ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Acuerdo de Junta Directiva No. 013 de 2026, por medio del cual se modifica y actualiza el manual de contratación del Hospital del Sarare y se adopta mediante Resolución No. 099 de 2026 expedida por la Gerencia de la E.S.E.

Fecha: 26 de octubre de 2026

En cumplimiento a lo dispuesto por el Manual de Contratación del Hospital del Sarare ESE, especialmente lo establecido en el Capítulo 6 Planeación Contractual, Artículo 45. Análisis del sector y estudios previos. dentro de las fases de la contratación, se deben tener en cuentas las siguientes actividades: "Estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la Empresa Social del Estado" razón por la cual la oficina gestora en asocio del asesor jurídico de la ESE procede a establecer la necesidad requerida y su conveniencia para la entidad, a través de un contrato de SUMINISTRO, con el siguiente objeto: **"SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PARA EL DESARROLLO DE TODOS LOS PROCESOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E."**

1. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SARARE, de acuerdo con la Ordenanza Nro. 03E DE 1997 emanada por la Asamblea departamental de Arauca, es una entidad especial de carácter público, descentralizada, del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1.993 y las normas legales y reglamentarias que los modifiquen, adicionen o complementen, cuyo objeto es la prestación de los servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo al estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad. La E.S.E HOSPITAL DEL SARARE es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyo objeto legal es la Prestación de Salud a la población del Departamento de Arauca, por lo tanto, para satisfacer las necesidades a contratar realiza estudio previo de conveniencia y oportunidad conforme a lo establecido en el derecho Privado, Decreto 1876 de 1994 artículo 16, Ley 100 de 1993 artículo 195, Resolución No.5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y de la Protección Social, y especialmente el Acuerdo de Junta Directiva No. 013 de 2026, por medio del cual se modifica y actualiza el manual de contratación del Hospital del Sarare y se adopta mediante Resolución No. 099 de 2026 expedida por la Gerencia de la E.S.E.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El **HOSPITAL DEL SARARE E.S.E** con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos, así como a las guías de manejo, las prescripciones realizadas por las distintas especialidades tratantes, las autorizaciones realizadas por los diferentes pagadores, de esta manera debe garantizar la prestación de servicios de salud de nuestros pacientes atendidos en las diferentes sedes, requiere "contratar el suministro de material médico quirúrgico, necesarios para el desarrollo de las actividades asistenciales que se requieran para garantizar la atención oportuna del servicio farmacéutico de la entidad". La E.S.E no dispone de los elementos o insumos y el ordenador del gasto está facultado para adelantar los procesos de contratación que se requieran para el cabal cumplimiento de su objeto social, previo estudio de conveniencia y oportunidad,

12		200000637	AGUJA SPINOCAN No. 25	UNIDAD
13	42142502	200000430	AGUJA SPINOCANT PARA RAQUIDEA # 22 X 3-1/2	UNIDAD
14	42272301	1910-000898	AMBU ADULTO DESECHABLE.	UNIDAD
15		20002552	AMBU NEONATAL DESECHABLE	UNIDAD
16	42272301	1910-000749	AMBU RESUCITADOR DESECHABLE PEDIATRICO.	UNIDAD
17		20002298	ANILLO DE TENSION CAPSULAR CTR12	UNIDAD
18	42295409	200000027	APLICADORES DE ALGODON	BOLSA X 100
19		200000961	APOSITO AQUACEL AG+ 10CM X 10 CM	UNIDAD
20		200000811	AZUL TRYPAN SOLUCION OFTALMICO 0.6% MG/ML	FRASCO
21	42181501	200000031	BAJA LENGUAS DE MADERA	CAJA X 100
22		1910-000973	BALON ELLAVI-BAKRI	UNIDAD
23		20002570	BOLSA CUANTIFICADORA (CAMPO ELLAVI)	UNIDAD
24	42142704	200000038	BOLSA CYSTOFLO	UNIDAD
25	42312108	200000039	BOLSA PARA COLOSTOMIA N° 57	UNIDAD
26	42312108	200000612	BOLSA PARA COLOSTOMIA N° 70	UNIDAD
27	42293507	200000042	BOLSA PARA RESERVORIO ADULTO	UNIDAD
28	42293507	20000999	BOLSA PARA RESERVORIO NEONATAL	UNIDAD
29	42293507	200000043	BOLSA PARA RESERVORIO PEDIATRICO	UNIDAD
30	42141902	200000044	BOLSA VACIA PARA ENEMA TRAVAD 1.500ML	UNIDAD
31	40141731	200000646	BOQUILLA DESECHABLE PARA ESPIROMETRIA	CAJA X 100
32		20000180	BOTON DE GASTROSTOMIA #14 FR	UNIDAD
33		200000045	BURETROL X 150 ML SIN FILTRO	UNIDAD
34		20002304	CAMPO DE OJO 50X80 CM	UNIDAD
35	46171501	20002281	CANDADO DESECHABLE PARA CARROS DE PARO	UNIDAD
36	42142402	200000048	CANULA DE GUEDEL Nø 4	UNIDAD
37	42142402	200000049	CANULA DE GUEDEL Nø 5	UNIDAD
38	42142402	200000050	CANULA DE GUEDEL Nø 6	UNIDAD
39	42142402	200000053	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 8	UNIDAD
40	42142402	200000054	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 5	UNIDAD
41	42142402	200000055	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 6	UNIDAD
42	42142402	200000056	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 7	UNIDAD
43	42142402	NUEVO	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 6FR S/B SIN FENESTRAR	UNIDAD
44	42142402	NUEVO	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 6 TRACOE MINI REF: 355-6.0	UNIDAD
45	42142402	NUEVO	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA NO FENESTRADA SIN BALON N°8,0	UNIDAD
46	42142402	200000805	CANULA DE TRAQUESTOMIA # 7.5	UNIDAD
47	42142402	200000999	CANULA NASAL ADULTO ALTO FLUJO REF: OPT 942 PARA USO CON AIRVO 2 TALLA S - FISHER & PAYKEL	UNIDAD
48	42142402	20001003	CANULA NASAL ADULTO ALTO FLUJO REF: OPT 944 PARA USO CON AIRVO 2 TALLA M - FISHER & PAYKEL	UNIDAD
49	42142402	200001001	CANULA NASAL ADULTO ALTO FLUJO REF: OPT 946 PARA USO CON AIRVO 2 TALLA L - FISHER & PAYKEL	UNIDAD
50	42142402	20002498	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO JUNIOR XS REF:OJR410	UNIDAD
51	42142402	200000985	CANULA NASAL JUNIOR REF: OJR 412 TALLA S	UNIDAD

52	42142402	200000986	CANULA NASAL JUNIOR REF: OJR 414 TALLA M	UNIDAD
53	42142402	200000988	CANULA NASAL JUNIOR REF:OJR 418 TALLA XL AJUSTABLE TALLAJE PARA PEDIATRICO PARA USO DE ALTO FLUJO PESO DE PACIENTE - FISHER & PAYKEL UNIDAD FISHER Y PAYKEL HEALTH CARE IMPORTADO POR ELECTROMEDICA S.A.	UNIDAD
54	42142402	200000987	CANULA NASAL JUNIOR REF:OJR416 TALLA L AJUSTABLE TALLAJE PARA INFANTE PARA USO DE ALTO FLUJO PESO DE PACIENTE - FISHER & PAYKEL UNIDAD FISHER Y PAYKEL HEALTH CARE IMPORTADO POR ELECTROMEDICA S.A.	UNIDAD
55	42142402	200000058	CANULA NASAL NEONATAL	UNIDAD
56	42142402	200000061	CANULA NASAL OXIGENO ADULTO	UNIDAD
57	42142402	200000062	CANULA OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD
58	42142402	200000895	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA C/B NUMERO 4.	UNIDAD
59	42142402	20002181	CANULA SIMCOE I/A 23G.	UNIDAD
60	42142402	200000063	CANULAS DE GUEDEL Nø 0	UNIDAD
61	42142402	200000772	CANULAS DE GUEDEL Nø 3	UNIDAD
62	42142402	200000065	CANULAS DE GUEDEL Nø1	UNIDAD
63	42142402	200000066	CANULAS DE GUEDEL Nø2	UNIDAD
64		200000067	CARGA PARA CORTADORA LINEAL X75Cm	UNIDAD
65	42221500	NUEVO	CATETER CENTRAL DE INSERCION PERIFERICA PICC 3 FR X 60 CM PEDIATRICO	UNIDAD
66	42221500	NUEVO	CATETER ARTERIAL LEADERCATH 20G 3FR X 2CM	UNIDAD
67	42221500	NUEVO	CATETER ARTERIAL LEADERCATH 20G 3FR X 4CM	UNIDAD
68	42221500	NUEVO	CATETER ARTERIAL LEADERCATH 20G. X 8CM REF:115-090	UNIDAD
69	42221500	NUEVO	CATETER ARTERIAL LEADERCATH 22G 3FR X4CM	UNIDAD
70		200000068	CATETER EPICUTANEO (2Fr) 24G. X 30 CM	UNIDAD
71	42142509	200000070	CATETER EPIDURAL N§ 18	UNIDAD
72		200000071	CATETER FOGARTY # 3 CORTO	UNIDAD
73		200000076	CATETER FOGARTY # 5 LARGO	UNIDAD
74		200000080	CATETER HEPARINIZADO (TAPON HEPARINIZADO) LUER-SLIP	UNIDAD
75	42221504	200000601	CATETER INTRAVENOSO # 14	UNIDAD
76	42221504	200000081	CATETER INTRAVENOSO # 16	UNIDAD
77	42221504	200000082	CATETER INTRAVENOSO # 18	UNIDAD
78	42221504	200000083	CATETER INTRAVENOSO # 20	UNIDAD
79	42221504	200000084	CATETER INTRAVENOSO # 22	UNIDAD
80	42221504	200000085	CATETER INTRAVENOSO # 24	UNIDAD
81	42221506	200000086	CATETER UMBILICAL # 3 X 5	UNIDAD
82	42221506	200000087	CATETER UMBILICAL # 5.0	UNIDAD
83	42221503	NUEVO	CATETER VEN. CENTRAL 2 FR X 4 CM PEDIATRICO	UNIDAD
84	42221503	NUEVO	CATETER VEN. CENTRAL 2 FR X 8 CM PEDIATRICO	UNIDAD
85	42221503	NUEVO	CATETER VEN. CENTRAL 3 FR X 6-10 CM PEDIATRICO	UNIDAD
86	42221503	200000092	CATETER VEN. CENTRAL 4.5 FR X 12.5 CM TRILUMEN PED.	UNIDAD
87	42221503	200000093	CATETER VEN. CENTRAL 4.5 FR X 6 CM TRILUMEN PED.	UNIDAD
88	42221503	200000090	CATETER VENOSO CENTRAL # 18 BILUMEN	UNIDAD
89	42221503	200000091	CATETER VENOSO CENTRAL # 18 TRILUMEN	UNIDAD

90	42281800	200000119	CINTA CONTROL ESTERIL O TESTIGO	UNIDAD
91	42311700	200000120	CINTA DE TVT REF: 810081	UNIDAD
92	42281806	20002407	CINTA PRUEBA P/CIDEX OPHA (FCOX 60UND) 20392	UNIDAD
93	42272209	NUEVO	CIRCUITO DE TRANSPORTE ZOLL PEDIATRICO REF: 820-0107-00	UNIDAD
94	42272209	200000951	CIRCUITO DESECHABLE NEONATAL PARA VENTILADOR HAMILTON REF: 260185/00	UNIDAD
95	42272209	NUEVO	CIRCUITO DESECHABLE PARA VENTILADOR OXYLOG 3000 F REF: 5702871 ADULTO	UNIDAD
96	42272209	20000208	CIRCUITO DESECHABLE PARA VENTILADOR OXYLOG 3000 PLUS PEDIATRICO	UNIDAD
97	42272209	200000982	CIRCUITO JUNIOR NEONATAL INFANTE PEDIÁTRICO REF:RT330 PARA ALTO FLUJO DE OXIGENO CON RAMA INSPIRATORIA C - FISHER & PAYKEL UNIDAD FISHER Y PAYKEL HEALTH CARE IMPORTADO POR ELECTROMEDICA S.A.	UNIDAD
98	42272209	200000984	CIRCUITO RESPIRATORIO ADULTO REF:900PT501 PARA USO CON AIRVO 2 INCLUYE MR290 - FISHER & PAYKEL UNIDAD FISHER Y PAYKEL HEALTH CARE IMPORTADO POR ELECTROMEDICA S.A.	UNIDAD
99	42272209	20002272	CIRCUITO RESPIRATORIO DE ALTO FLUJO REF:900PT561 PARA USO CON AIRVO 2 - FISHER & PAYKEL	UNIDAD
100	42272209	200000983	CIRCUITO RESPIRATORIO INFANTE PEDIÁTRICO REF:900PT531 PARA USO CON AIRVO 2 INCLUYE MR290 - FISHER & PAYKEL UNIDAD FISHER Y PAYKEL HEALTH CARE IMPORTADO POR ELECTROMEDICA S.A.	UNIDAD
101	42272209	20000994	CIRCUITO UNIVENT EAGLE II ADULTO REF: 820-0106-00	UNIDAD
102		20002549	CIRCUITO UNIVENT EAGLE II PEDIATRICO REF: 820-0107-00	UNIDAD
103	42272209	200000960	CIRCUITO VENTSTAR CARINA REF:MP00313-05	UNIDAD
104		20002432	CIRCUITOP/NEOPUFF C/PUERTO T RD1300 REF:RD1300-10	UNIDAD
105		200000132	CITOFIJADOR	UNIDAD
106		20002419	CONECTOR EN Y CON DOBLE VALVULA	UNIDAD
107	42182000	200000808	CONOS PARA OTOTIPOS ADULTO	PAQUETE
108	42182000	200000809	CONOS PARA OTOTIPOS PEDIATRICO	PAQUETE
109	42152406	20000996	CREMA ABRASIVA 4 ONZ NUPREP	TUBOX4ONZ
110		20000995	CREMA CONDUCTORA 8 ONZ TEN20	TARROX8ONZ
111		20002350	Cuchillete (bisturí crescent SIDAPHARMA) MODELO 2.0	CAJA X 10
112		20002274	CUCHILLETE PARA PARACENTESIS 15 GRADOS	CAJA
113		20002275	Cuchillete punta trapezoide FACOEMULSIFICACION 2.75mm x caja (SIDAPHARMA)	CAJA X 10
114	42241803	200000138	CUELLO ORTOPEDICO DESECHABLE ADULTO	UNIDAD
115	42241803	200000139	CUELLO ORTOPEDICO PEDIATRICO DESECHABLE	UNIDAD
116	42143103	200000141	DISPOSITIVO INTRAUTERINO DIU	UNIDAD
117	42293505	200000142	DREN PENROUSE DE 1 "	UNIDAD
118	42293505	200000143	DREN PENROUSE DE 1/2"	UNIDAD
119	42293505	200000144	DREN PENROUSE DE 3/4"	UNIDAD
120	42144100	200000145	DRENAJE PLEURAL CON TROCAR PEDIATRC X 10	UNIDAD
121	42144100	200000147	DRENAJE PLEURAL CON TROCAR PEDIATRC X 8	UNIDAD
122	42141802	200000148	ELECTRODOS ADHESIVOS	BOLSA X 4
123		20002417	ENFIT™MIC-KEY BOTÓN PARA GASTROSTOMÍA 14 FR X 1.2 CM AVANOS/HYH	UNIDAD
124		200000773	EPICUTANEO CABA REF: 2184-00 (2Fr.) 24G. x 30cm. Mariposa	UNIDAD
125	42222100	20002465	EQUIPO DE MACROGOTEO FOTOSENSIBLE	UNIDAD

126	42222100	200000161	EQUIPO DE MACROGOTEO LUER SPLIP SIN BULB	UNIDAD
127	42222100	200000163	EQUIPO DE MICROGOTEO	UNIDAD
128		200000164	EQUIPO DE PVC	UNIDAD
129	42222301	200000165	EQUIPO DE TRANSFUSION SANGUINEA	UNIDAD
130		20002555	EQUIPO EN Y PARA IRRIGACION CON CAMARA	UNIDAD
131	42222008	200001013	EQUIPO NIPRO FOTOSENSIBLE REF COD-B1	UNIDAD
132	42222008	20002269	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION NIPRO	UNIDAD
133		20002535	EQUIPO PARA TRANSFUSION DE PLAQUETAS REF: TH*U701B	UNIDAD
134	42295420	200000630	EQUIPO YTOUR	UNIDAD
135		200000169	ESPARADRAPO LEUKOPLAS # 6	TUBO
136	42182000	200000171	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE	UNIDAD
137	42311601	200000172	ESPONGOSTAN (GEL FOAM)	UNIDAD
138	42272500	200000177	EXTENCION DE ANESTESIA ADULTO	UNIDAD
139		20002528	FIJADORES CON HIDROCOLOIDES PARA TET NEONATO AZUL LIBRE DE LATEX O DEHP MARCA NEOTECH	UNIDAD
140		20002418	FIJADORES CON HIDROCOLOIDES PARA TET NEONATO BLANCO LIBRE DE LATEX O DEHP MARCA NEOTECH	UNIDAD
141	42272219	200000997	FILTRO ANTIBACTERIANO NEONATAL	UNIDAD
142	42272219	200000998	FILTRO ANTIBACTERIANO PEDIATRICO	UNIDAD
143		NUEVO	FILTRO BACTERIANO –VIRICO ADULTO PACIENTE O MAQUINA	UNIDAD
144	41103507	20002404	FILTRO HEPA PARA EVACUADOR DE HUMO EX3314, CON CONEXIÓN A MANGUERA DE 7/8" REF: HCF100-10	UNIDAD
145		200000675	FIXOMULL	ROLLO
146		NUEVO	FIXOMULL SENSITIVE 10CM X 5CM	ROLLO
147		NUEVO	FIXOMULL SENSITIVE 5CM X 5CM	ROLLO
148		200000890	FLUORESCEINA TIRAS REACTIVAS OFTALMICAS	CAJA X 100
149		200000178	FORMALDEHIDO	GALON
150	42312105	200000181	GALLETA DE COLOSTOMIA 70 MM	UNIDAD
151	42312105	200000180	GALLETA DE COLOSTOMIA N° 57	UNIDAD
152	42201708	20000190	GEL CONDUCTOR BIOGEL X 1000 CC	LITRO
153	42201708	200000184	GEL O AKUAGEL ULTRASONIDO X 3750 ML	GALON
154	42201708	200000959	GEL ULTRASONIDO BIOGEL X 250ml	FRASCO
155		200000935	GLUCOMETRO EQUIPO PARA TOMA DE GLUCOMETRIA	UNIDAD
156	42131604	200000901	GORRO PARA PRONS NASAL TALLA M	UNIDAD
157	42131604	200000188	GORRO QUIRURGICO DESECHABLE	UNIDAD
158		NUEVO	GRAPADORA DE SUTURA CIRCULAR	UNIDAD
159	42132205	200000791	GUANTE ESTERIL Nø6 1/2	PAR
160		A00000091	GUANTES DE NITRILO CAJA X 50 PARES TALLA S M L	CAJA X50
161	42132205	200000194	GUANTES ESTERILES Nø 7	PAR
162	42132205	200000195	GUANTES ESTERILES Nø 8	PAR
163	42132205	20002421	GUANTES ESTERILES Nø 8.5	UNIDAD
164	42132205	200000196	GUANTES ESTERILES Nø7 1/2	PAR
165	42132203	200000191	GUANTES LIMPIOS TALLA L	CAJA X 100

166	42132203	200000192	GUANTES LIMPIOS TALLA M	CAJA X 100
167	42132203	200000193	GUANTES LIMPIOS TALLA S	CAJA X 100
168		200000198	HOJA DE BISTURI # 15 CAJA X 100 UNDS	CAJA X 100
169		200000199	HOJA DE BISTURI # 20 CAJA X 100 UNDS	CAJA X 100
170		200000200	HOJA DE BISTURI # 11 CAJA X 100 UNDS	CAJA X 100
171		200000202	HOJA DE BISTURI # 21 CAJA X 100 UNDS	CAJA X 100
172		200000599	HOJA DE BISTURI N° 12 CAJA X 100 UNDS	CAJA X 100
173	40101903	200000204	HUMIDIFICADOR CON VALVULA DE PRESION	UNIDAD
174		20000106	HUMIDIFICADOR PARA SET DE VENTURI	UNIDAD
175	42271505	200000206	INCENTIVO RESPIRATORIO	UNIDAD
176		200000211	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD
177		200000212	INHALOCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD
178	42142600	200000216	JERINGA DE 1 ML LUES SLIP/ 3 PATES	UNIDAD
179	42142600	200000217	JERINGA DE 10 ML LUER SLIPT/3 PARTES	UNIDAD
180	42142600	200000219	JERINGA DE 20 ML LUER SPLIP/3 PARTES	UNIDAD
181	42142600	200000221	JERINGA DE 3 ML LUER SPLIP/3 PARTES	UNIDAD
182	42142600	200000222	JERINGA DE 5 ML LUER SPLIP/3 PARTES	UNIDAD
183	42142600	200000223	JERINGA DE 50 ML LUER SPLIP/3 PARTES	UNIDAD
184	42142600	200000224	JERINGA DE 50 ML PUNTA CATETER	UNIDAD
185		20002542	JERINGA DE IRRIGACION CON BULBO (ASEPTO) X 60ML	UNIDAD
186		200000228	JERINGA HEPARINIZADA PARA GASES ARTERIALES 1CC 25X 5/8	UNIDAD
187	42221518	200000950	JUEGO DE FERULAS INMOVILIZADORAS CARTONPLAST ADULTO	UNIDAD
188		NUEVO	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA TRACOE N° 7,0	UNIDAD
189		NUEVO	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA TRACOE N° 7,5	UNIDAD
190		20002431	KIT JERINGA VACIA 200ML REF:844023S	UNIDAD
191		NUEVO	KIT PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA (AMEU)	KIT
192		NUEVO	KIT PARA GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA (PEG PUSH/PULL)	UNIDAD
193	42295524	20002296	LENTE INTRAOCULAR (OCUFLEX)	UNIDAD
194		NUEVO	Lentes blandos terapéuticos con contacto genérico. (Terapeutico ANY DAY)	UNIDAD
195		200000234	LLAVE DE 3 VIAS PLASTICA	UNIDAD
196	42142402	20002203	MANGUERA CORRUGADA PARA CAMARA DE HUDSON	METROS
197	42142303	200000237	MARQUILLA NEONATAL NI¥A	UNIDAD
198	42142303	200000238	MARQUILLA NEONATAL NI¥O	UNIDAD
199	42272500	200000239	MASCARA DE ANESTESIA N 1	UNIDAD
200	42272500	200000240	MASCARA DE ANESTESIA N§ 5	UNIDAD
201	42272500	200000241	MASCARA DE ANESTESIA NO 0	UNIDAD
202	42272500	200000242	MASCARA DE ANESTESIA NO 2	UNIDAD
203	42272500	200000243	MASCARA DE ANESTESIA NO 3	UNIDAD
204	42272500	200000244	MASCARA DE ANESTESIA NO 4	UNIDAD
205	42272016	200000245	MASCARA LARINGEA N§ 1.0	UNIDAD
206	42272016	200000247	MASCARA LARINGEA N§ 1.5	UNIDAD

207	42272016	200000248	MASCARA LARINGEA N§ 2.0	UNIDAD
208	42272016	200000250	MASCARA LARINGEA N§ 2.5	UNIDAD
209	42272016	200000251	MASCARA LARINGEA N§ 3.0	UNIDAD
210	42272016	200000253	MASCARA LARINGEA N§ 3.5	UNIDAD
211	42272016	200000254	MASCARA LARINGEA N§ 4.0	UNIDAD
212	42272016	20002198	MASCARA LARINGEA REUTILIZABLE N° 5.0	UNIDAD
213	42272211	200000922	MASCARA NO INVASIVA ADULTO TALLA L (SILICONADA)	UNIDAD
214	42272211	200000920	MASCARA NO INVASIVA ADULTO TALLA M (SILICONADA)	UNIDAD
215	42272211	200000921	MASCARA NO INVASIVA ADULTO TALLA S (SILICONADA)	UNIDAD
216	42272211	200000923	MASCARA NO INVASIVA ADULTO TALLA XL (SILICONADA)	UNIDAD
217		20002568	MASCARA O TIENDA DE TRAQUEOSTOMIA ADULTO	UNIDAD
218	42271802	200000669	MASCARA PARA NEBULIZAR ADULTO	UNIDAD
219	42271802	200000670	MASCARA PARA NEBULIZAR PEDIATRICO	UNIDAD
220	42271715	200000948	MASCARA PARA OXIGENO ADULTO CON RESERVORIO	UNIDAD
221	42271715	200000949	MASCARA PARA OXIGENO PEDIATRICO CON RESERVORIO	UNIDAD
222	42271716	200000256	MASCARA PARA OXIGENOTERAPIA ADULTO	UNIDAD
223	42271717	200000257	MASCARA PARA OXIGENOTERAPIA PEDIATRICO	UNIDAD
224	42271715	20002284	MASCARAS PARA SUMINISTRO DE OXIGENO- RESPIRONICS	UNIDAD
225		200000924	MASCARILLA PARA PRONS NASAL TALLA M	UNIDAD
226		20002400	MASCARILLA PARA PRONS NASAL TALLA S	UNIDAD
227		20000200	MEMBRANA PARA VALVULA EXPIRATORIA REUSABLE REF: 160245/03	PAQUETE
228		200000261	MICROPORE DE 1"	UNIDAD
229		200000262	MICROPORE DE 2"	UNIDAD
230		200000263	MIPLEX PARA OXIGENOTERAPIA	UNIDAD
231	42272219	200000264	NARIZ DE CAMELLO (FILTRO ANTIBACTERIANO)	UNIDAD
232		20000116	NEUTRODERM SPRAY	FRASCO
233		20000104	O2 MAX TRIO SYS	UNIDAD
234		200000273	PAPEL MONITOR FETAL CADENCE (MFM-2) CAJA	UNIDAD
235		20002221	PAPEL PARA MONITOR FETAL F3	RESMA
236	42142112	20002283	PARAFINA BARRA PARA FISIOTERAPIA	LIBRA
237	42311518	20002365	PARCHE OCULAR ADESIVO ADULTO	UNIDAD
238	42311518	20002366	PARCHE OCULAR ADESIVO PEDIATRICO	UNIDAD
239		20002357	PARCHE PARA DEA HEARTSINE SAMARITAN PAD REF:350 P	UNIDAD
240		NUEVO	PARCHE PARA DEA PAD PAK ADULTO	UNIDAD
241		20002358	PARCHE PARA DEA ZOLL REF. AED PLUS	UNIDAD
242	42203500	200000925	PARCHE PARA MARCAPASO AULTO SCHILLER REF: 2,155056	UNIDAD
243	42203500	20002497	PARCHES PARA MARCAPASO MINDRAY REF: MR60	UNIDAD
244		200000280	PERICRANEALES # 23	UNIDAD
245		200000281	PERICRANEALES # 24	UNIDAD
246	42291805	200000286	PINZA OMBLIGUERA DESECHABLE	UNIDAD
247		NUEVO	PREMATURO 1Fr. REF: 1261-20	LAMINAS
248	53131622	200000351	PRESERVATIVOS (CONDONES)	UNIDAD

249	42271709	200000926	PRONG NASAL TALLA M	UNIDAD
250	42271709	20002401	PRONG NASAL TALLA S	UNIDAD
251	42262008	200000780	PROTECTOR OCULAR	UNIDAD
252	42295305	20000111	PROTESIS O INJERTO VASCULAR N° 10	UNIDAD
253	42295305	20000117	PROTESIS O INJERTO VASCULAR N° 6	UNIDAD
254	42295305	20000112	PROTESIS O INJERTO VASCULAR N° 8	UNIDAD
255	41104112	20002286	RECIPIENTE PARA RECOLECTAR ORINA POR 24 HORAS	UNIDAD
256		200000385	RECOLECTOR COPROLOGICOS	UNIDAD
257	41104112	200000386	RECOLECTOR ORINA ADULTO	UNIDAD
258	41104112	200000388	RECOLECTOR ORINA PEDIATRICO	UNIDAD
259		200000942	RECOLECTOR PARA PATOLOGIAS	FRASCO X 120ML
260	42293111	20002297	RETRACTOR DE IRIS FLEXIBLE PAQX5	PAQX5
261	42231500	20002367	SET DE ALIMENTACION GRAVEDAD PARA SONDA DE GASTROCTOMIA	UNIDAD
262	41104106	200000648	SET DE FLEBOEXTRACCION	UNIDAD
263	42142709	200000632	SET DE NEFROSTOMIA	UNIDAD
264		20000201	SET DE VALVULA EXPIRATORIA REUSABLE REF: 160245/03	UNIDAD
265		20002206	SET FILTRO CON EXTENSION 0.2 MICRAS ADULTO	CJX50
266		NUEVO	SET INFUSION DESECHABLE CON PUNTO DE INYECCION LIBRE DE LATEX, ANDE-VIDMEN	UNIDAD
267		NUEVO	SET INFUSION DESECHABLE RADIOPACO LIBRE DE LATEX, ANDE-VIDMEN	UNIDAD
268		NUEVO	SET INFUSION DESECHABLE SENSILLO LIBRE DE LATEX, ANDE-VIDMEN	UNIDAD
269	60104719	200000396	SET VENTURI ADULTO	UNIDAD
270	60104720	200000397	SET VENTURI PEDIATRICO	UNIDAD
271		200000928	SISTEMA MINIFLOW DESECHABLE 4000	UNIDAD
272		200000399	SODA SOR ANESTESIA	CUÑETE
273	42272008	200000666	SONDA DE SUCCION CERRADA N° 5 F	UNIDAD
274	42272008	200000938	SONDA DE SUCCION CERRADA N°10 F	UNIDAD
275	42272008	20002271	SONDA DE SUCCION CERRADA N°12	UNIDAD
276	42272008	200000788	SONDA DE SUCCION CERRADA N°14 F	UNIDAD
277	42272008	20000997	SONDA DE SUCCION CERRADA N°6	UNIDAD
278	42272008	20000998	SONDA DE SUCCION CERRADA N°8	UNIDAD
279	42143101	20000120	SONDA FOLEY 2 VIAS N° 22	UNIDAD
280	42143101	20000121	SONDA FOLEY 2 VIAS N° 24	UNIDAD
281	42143101	20000122	SONDA FOLEY 3 VIAS # 16	UNIDAD
282	42143101	20002165	SONDA FOLEY 3 VIAS # 22	UNIDAD
283	42143101	20000119	SONDA FOLEY 3 VIAS N° 24	UNIDAD
284	42143101	200000401	SONDA FOLEY DE 2 VIAS # 10	UNIDAD
285	42143101	200000402	SONDA FOLEY DE 2 VIAS # 12	UNIDAD
286	42143101	200000403	SONDA FOLEY DE 2 VIAS # 14	UNIDAD
287	42143101	200000404	SONDA FOLEY DE 2 VIAS # 16	UNIDAD
288	42143101	200000406	SONDA FOLEY DE 2 VIAS # 18	UNIDAD
289	42143101	200000408	SONDA FOLEY DE 2 VIAS # 20	UNIDAD

290	42143101	200000405	SONDA FOLEY DE 2 VIAS # 8	UNIDAD
291	42143101	200000407	SONDA FOLEY DE 3 VIAS # 20	UNIDAD
292	42143101	20000110	SONDA FOLEY DE 3 VIAS #18	UNIDAD
293	42271710	200000428	SONDA NASOENTERAL CON GUIA PARA ALIMENTACION ENTERAL	UNIDAD
294	42271710	200000411	SONDA NASOGASTRICA # 10	UNIDAD
295	42271710	200000412	SONDA NASOGASTRICA # 12	UNIDAD
296	42271710	200000413	SONDA NASOGASTRICA # 14	UNIDAD
297	42271710	200000414	SONDA NASOGASTRICA # 16	UNIDAD
298	42271710	200000415	SONDA NASOGASTRICA # 18	UNIDAD
299	42271710	200000416	SONDA NASOGASTRICA # 6	UNIDAD
300	42271710	200000417	SONDA NASOGASTRICA # 8	UNIDAD
301	42143101	200000418	SONDA NELATON # 10	UNIDAD
302	42143101	200000419	SONDA NELATON # 12	UNIDAD
303	42143101	200000420	SONDA NELATON # 14	UNIDAD
304	42143101	200000421	SONDA NELATON # 8	UNIDAD
305	42143101	200000423	SONDA NELATON # 16	UNIDAD
306	42143101	200000424	SONDA NELATON # 18	UNIDAD
307	42143101	200000422	SONDA NELATON # 20	UNIDAD
308	42143101	20000191	SONDA NELATON # 4	UNIDAD
309	42143101	20000189	SONDA NELATON # 5	UNIDAD
310	42143101	200000425	SONDA NELATON # 6	UNIDAD
311	42142502	20002495	SPINOCANT AGUJA PARA RAQUIDEA # 22G X 4 3/4	UNIDAD
312	42142502	200000431	SPINOCANT AGUJA PARA RAQUIDEA # 26	UNIDAD
313	41104111	200000231	SUPER KIT DE CITOLOGIA VAGINAL	UNIDAD
314		NUEVO	SURGICEL 4X8 REF: 1952	UNIDAD
315		200000992	TAPABOCA DESECHABLE	CAJA X 50
316		20002270	TAPABOCAS PEDIATRICO	CAJA
317		200000790	TEGADERM I.V. ADVANCED 6.5CM X 7CM	UNIDAD
318		20002299	TEGADERM OFTALMICO 10X12 REF:1626W	CJX50
319	42182200	200000436	TERMOMETRO DIGITAL	UNIDAD
320		200000891	TIRAS DE GLUCOMETRIA GLUCOQUICK	UNIDAD
321	42183060	20002293	TIRAS SHIMMER	CAJA
322		NUEVO	Toallitas Clinell Universal Ref: BCW200 y BCW100ES	PAQUETE
323	42311901	200000518	TRAMPAS A TORAX	UNIDAD
324	42311901	NUEVO	TRAMPAS A TORAX NEONATAL	UNIDAD
325	42311901	NUEVO	TRAMPAS A TORAX PEDIATRICO	UNIDAD
326	42294201	200000519	TUBO A TORAX # 16	UNIDAD
327	42294201	200000520	TUBO A TORAX # 18	UNIDAD
328	42294201	200000522	TUBO A TORAX # 20	UNIDAD
329	42294201	200000523	TUBO A TORAX # 22	UNIDAD
330	42294201	200000524	TUBO A TORAX # 24	UNIDAD
331	42294201	200000525	TUBO A TORAX # 26	UNIDAD

332	42294201	200000526	TUBO A TORAX # 28	UNIDAD
333	42294201	200000527	TUBO A TORAX # 30	UNIDAD
334	42294201	200000528	TUBO A TORAX # 32	UNIDAD
335	42294201	200000529	TUBO A TORAX # 34	UNIDAD
336	42294201	200000530	TUBO A TORAX # 36	UNIDAD
337	42294201	200000531	TUBO A TORAX # 38	UNIDAD
338		200000535	TUBO EN T DE LATEX # 14	UNIDAD
339		200000536	TUBO EN T DE LATEX # 16	UNIDAD
340		200000534	TUBO EN T DE LATEX # 18	UNIDAD
341	42271903	200000548	TUBO ENDOTRAQUEAL # 2.0 SIN BALON	UNIDAD
342	42271903	200000549	TUBO ENDOTRAQUEAL # 3.5 SIN BALON	UNIDAD
343	42271903	200000550	TUBO ENDOTRAQUEAL # 4.0 SIN BALON	UNIDAD
344	42271903	200000541	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.0 CON BALON	UNIDAD
345	42271903	200000542	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5 SIN BALON	UNIDAD
346	42271903	200000543	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 CON BALON	UNIDAD
347	42271903	200000544	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 SIN BALON	UNIDAD
348	42271903	200000545	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 CON BALON	UNIDAD
349	42271903	200000546	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0 CON BALON	UNIDAD
350	42271903	200000547	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 CON BALON	UNIDAD
351	42271903	20000124	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 SIN BALON	UNIDAD
352	42271903	200000551	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0 CON BALON	UNIDAD
353	42271903	200000552	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5 CON BALON	UNIDAD
354	42271903	200000553	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.0 CON BALON	UNIDAD
355	42271903	200000554	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5 CON BALON	UNIDAD
356	42271903	200000555	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0 CON BALON	UNIDAD
357	42271903	200000556	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5 CON BALON	UNIDAD
358	42271903	200000557	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.0 CON BALON	UNIDAD
359	42271903	200000558	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.5 CON BALON	UNIDAD
360	42271903	200000559	TUBO ENDOTRAQUEAL N. 5.0 SIN BALON	UNIDAD
361		NUEVO	TUBO VENTILACION PEDIATRICO 2.4MM DIAMETRO X 1.6MM DE LARGO	UNIDAD
362		20002426	TURBINA PLASTICA DESECHABLE REF: 910004 MARCA: MIR - ITALIA	UNIDAD
363		NUEVO	TWINFLO BILUMEN REF: 1252/235	UNIDAD
364	42142403	200000564	UNIDAD DE SUCCION PORTATIL 1/4	BRANDEN
365	42142404	200000565	UNIDAD DE SUCCION PORTATIL 1/6	BRANDEN
366	42142405	200000566	UNIDAD DE SUCCION PORTATIL 1/8	BRANDEN
367	42142406	200000567	UNIDAD DE SUCCION PORTATIL 3/16	BRANDEN
368		200000645	VALVULA O DIABOLO PARA MERINGOCENTESIS ADULTO 3,2MM DIAMETRO X 1.6MM DE LARGO	UNIDAD
369		200000568	VASELINA BLANCA X 500 GR	POTE
370	42221518	200000577	VENDA DE ALDOGON LAMINADO 3X5	ROLLO
371	42221518	200000575	VENDA DE ALGODON LAMINADO 4X5	ROLLO
372	42221518	200000578	VENDA DE ALGODON LAMINADO 5X5	ROLLO

373	42221518	200000765	VENDA DE ALGODON LAMINADO 6X5	ROLLO
374	42221518	200000569	VENDA DE YESO 3 X 5	ROLLO
375	42221518	200000570	VENDA ELASTICA DE 3X5	ROLLO
376	42221518	200000571	VENDA ELASTICA DE 4X5	ROLLO
377	42221518	200000572	VENDA ELASTICA DE 5X5	ROLLO
378	42221518	200000573	VENDA ELASTICA DE 6X5	ROLLO
379	42221518	200000579	VENDA YESO FRAGUADO 4X5	ROLLO
380	42221518	200000580	VENDA YESO FRAGUADO 5X5	ROLLO
381	42221518	200000581	VENDA YESO FRAGUADO 6X5	ROLLO
382		20002428	VENDITAS REDONDAS CAJA X 100 UND CURE BAND	CAJA * 100
383		20002294	VISCOELASTICO (SUNCOAST) HIALURONATO 1.8% JERINGA 2ML	UNIDAD
384		20002308	VISCOELASTICO (VISCOSHIELD)	CAJAX6
385		200000597	YODOPOVIDONA SOL GARRAFA	GALON

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

ENTIDAD CONTRATANTE: ESE. HOSPITAL DE SARARE
ENTIDAD CONTRATISTA: (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)

7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo contemplado en el artículo N° 46.3. Menor Cuantía por Selección Abreviada, del Acuerdo de Junta Directiva No. 013 de 2026 - manual de contratación del Hospital del Sarare E.S.E. corresponde a un Contrato De Suministro de Menor Cuantía por Selección Abreviada.

8. PLAZO

El contrato tendrá un plazo hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir del acta de inicio.

OBSERVACIÓN: Se estipula que el contrato tendrá un plazo *"hasta el 31 de diciembre de 2026"*. Conviene precisar la fecha estimada de inicio (dependiendo de la firma del acta y aprobación de garantías)

9. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Saravena (Arauca), E.S.E Hospital del Sarare, ubicada en la Calle 30 No. 19ª – 82 del barrio los Libertadores del Municipio de Saravena (Arauca).

10. VALOR DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial del presente proceso corresponde a la suma de**: OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 800.000.000)**, IVA % incluido.

11. FORMA DE PAGO:

La forma de pago del contrato se realizará así:

La cancelación del valor del contrato se hará de la siguiente forma: **a)** Mediante actas parciales mensuales, hasta completar el ochenta por ciento (80%) del valor de la ejecución, y cada acta parcial se cancelara dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente soportada, el pago se autorizará previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, entrada a almacén y radicación de la factura, V° B° dado por el supervisor designado quien durante el desarrollo del presente contrato expedirá las constancias del cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista así como certificación dada por el supervisor que acredite la ejecución contractual y el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral consagrados en la ley. **b)** Un saldo final equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, será cancelado dentro de los treinta (30) días siguientes al recibido a satisfacción por parte del supervisor. **NOTA 1:** En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. **NOTA 2:** El contratista deberá presentar para cada pago, la factura electrónica de venta o la cuenta de cobro según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), riesgos profesionales, cuando corresponda, y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. El contratista deberá garantizar que el personal contrato se encuentre afiliado y al día en pago al sistema de seguridad social integral y cancelar aportes parafiscales, a todo el personal que vincule para el desarrollo del contrato, cuando el vínculo sea por relación laboral, y/o verificar y aportar los pagos al sistema de seguridad social y para fiscales cuando el personal contratado sea por otro tipo de contrato legal vigente, cuando aplique. **NOTA 3:** Los descuentos por concepto de retención en la fuente, retención por ICA, y retención por IVA (cuando aplique) se realizarán conforme lo establecido en el Estatuto Tributario y demás normas que lo reglamente. **PARAGRAFO PRIMERO:** La forma de pago, así como las cantidades se definirán bajo la figura del contrato por bolsa o monto agotable. El "«contrato por bolsa o monto agotable», en realidad puede corresponder a un contrato de suministro de bienes o servicios, donde se pacta el pago de la contraprestación a precios unitarios, conforme a unos valores asignados a los bienes o servicios ofrecidos, que son objeto del suministro y que se entregan a la entidad, por demanda, durante el plazo de ejecución del contrato, sin exceder el valor o presupuesto oficial asignado por la entidad contratante para el efecto. Lo anterior, en vista de que el tipo contractual de «contrato por bolsa o a monto agotable» no existe en les leyes civiles y comerciales ni en el EGCAP como un tipo contractual". "Sin perjuicio de lo anterior, la estructuración del precio del contrato y la forma de pago, a precios unitarios, según demanda de los bienes o servicios objeto del suministro requeridos por la entidad contratante durante el plazo del contrato, sin exceder el presupuesto oficial, es una modalidad de pacto contractual admisible en el contrato estatal que puede ser utilizada por las entidades estatales". En efecto puede resultar procedente si en la etapa de planeación del contrato, producto de los estudios previos y el análisis del sector y de los oferentes, se observa que la misma resulta adecuada para satisfacer de mejor manera la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación y puede generar algún beneficio, como por ejemplo, la posibilidad de contar con precios fijos de los bienes o servicios que se adquirirán durante el plazo de ejecución del contrato y un control del gasto para evitar demandar bienes o servicios del suministro en exceso del presupuesto oficial.1 Los descuentos que se efectuarán a la cancelación de la misma por concepto de retención en la fuente corren por cuenta del contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista sólo tendrá derecho a la remuneración de dichos emolumentos sin que haya lugar a otra contraprestación, ni al pago de prestaciones sociales. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de que la factura electrónica de venta o cuenta de cobro no haya sido correctamente elaborada y/o presentada o no se acompañan los documentos requeridos para el respectivo pago o se presentan de manera incorrecta, el término para este sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma debidamente aprobados por el supervisor. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para cada pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales si hubiere lugar, salud, pensión, ARL, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación

Familiar, ICBF y SENA según corresponda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de 2002 y Ley 828 de 2003. En todo caso el Supervisor general del contrato, podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copia de recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión y ARL.

12. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La E.S.E. para el cumplimiento del presente proceso afectará el siguiente rubro:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.4.5.01.03-352	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	$ 800.000.000

El presupuesto es de la vigencia fiscal 2026.

13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La ley 100 de 1993 en su artículo 195 numeral 6 establece que en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, y de manera discrecional podrán utilizar como cláusulas exorbitantes las enunciadas por el estatuto general de contratación de la administración pública, aplicando los principios generales de la función administrativa y de la gestión fiscal que enmarca la Constitución Política de Colombia sus artículos 209 y 267 y deberá someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la resolución N° 5185 de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la protección Social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten es estatuto de contratación que rige su actividad contractual. Por lo anterior y en observancia a lo consagrado en las precitadas normas, el Señor Gerente del Hospital del Sarare E.S.E, expidió el manual de contratación de la entidad mediante el acuerdo de Junta Directiva No. 013 de 2026, por medio del cual se modifica y actualiza el manual de contratación del Hospital del Sarare y se adopta mediante Resolución No. 099 de 2026 expedida por la Gerencia de la E.S.E., el cual señala en el **CAPITULO VII – MODALIDADES, MECANISMOS DE SELECCIÓN Y CUANTÍAS - ARTÍCULO 46.3 MENOR CUANTÍA POR SELECCIÓN ABREVIADA**. La característica del contrato a celebrar sea igual o mayor a 300 a 1000 SMLMV, por ello el presente proceso se llevará a cabo por la modalidad de **MENOR CUANTÍA POR SELECCIÓN ABREVIADA.**

14. ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Manual guía análisis del Sector el cual establece lo siguiente: En un contrato de suministro, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad o experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación.

Para lo cual se requiere realizar la siguiente reflexión que cumple con los interrogantes de dicha guía: Para estimar su valor se ha tenido en cuenta lo que dichos servicios y servicios similares han costado en el pasado para la Empresa Social del Estado Hospital del Sarare y en otras entidades en condiciones similares, se ha tenido en cuenta también el plazo del contrato, las calidades idoneidad exigidas, los descuentos y retenciones, obligaciones adicionales y el hecho de ser un contrato a todo costo, siendo estas las principales variables que influyen o inciden en la determinación del precio o valor del contrato.

De acuerdo a los costos y teniendo en cuenta la capacidad presupuestal de la Empresa Social del Estado Hospital del Sarare,

se establecieron valores que cumplan con dichos parámetros y permitan el suministro requerido en condiciones de suficiente idoneidad.

14.1 Aspectos legales y organizacionales

Se trata de un proceso de Contratación Directa, reglamentado en el artículo 46.1.2. del Acuerdo de Junta Directiva No. 013 de 2026, por medio del cual se modifica y actualiza el manual de contratación del Hospital del Sarare y se adopta mediante Resolución No. 099 de 2026 expedida por la Gerencia de la E.S.E.

14.2 Comercial, Técnico y Financiero:

Análisis de la Demanda

Para poder hacer un análisis de precios, plazos y modalidades se tuvieron en cuenta algunos procesos relacionados al objeto que se han realizado en la Empresa Social del Estado Hospital de Sarare y en otras entidades de similar naturaleza como los siguientes:

CONTRATO N°	MC-005 DEL 29 DE ENERO DE 2026
CONTRATISTA	DISPROFARM S.A.S.
NIT:	901.400.425-1
R.L.	LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO, C.C. 13.445.393 de Cúcuta.
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
DIRECCION	AV. 3 NO. 25-61 CENTRO COMERCIAL MAYORISTA LC-CM7 BARRIO SAN MATEO
CIUDAD	CUCUTA – NORTE DE SANTANDER
TELEFONO	3153814792
CORREO	contabilidad@disprofarmsas.com
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PARA EL DESARROLLO DE TODOS LOS PROCESOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E
VALOR	MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.050.000.000)
PLAZO	SEIS (6) MESES

CONTRATO N°	CD-C-292 DEL 24 DE AGOSTO DE 2026
CONTRATISTA	DISPROFARM S.A.S.
NIT:	901.400.425-1
R.L.	LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO, C.C. 13.445.393 de Cúcuta.
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
DIRECCION	AV. 3 NO. 25-61 CENTRO COMERCIAL MAYORISTA LC-CM7 BARRIO SAN MATEO
CIUDAD	CUCUTA – NORTE DE SANTANDER
TELEFONO	3153814792

CORREO	contabilidad@disprofarmsas.com
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PARA EL DESARROLLO DE TODOS LOS PROCESOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E
VALOR	TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 300.000.000)
PLAZO	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS

COTIZACIONES

LISTADO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO COTIZADO									
ITEM	CODIGO UNSP	CODIGO DE SISTEMA	PRODUCTO	PRESENTACION	LABORATORIO	CONTRATO CD-C-292	COTIZACION DISPROFARM	COTIZACION NITROMEDICAS	VALOR PROMEDIO
1	51171631	200000004	ACEITE MINERAL (GALON)	GALON	QUIMIBEN	$ 131.495	$ 131.495	$ 207.252	$ 156.747
2		20002186	AEROCHAMBER MINI	UNIDAD	MEDICAL M&B	$ 265.370	$ 265.370	$ 418.255	$ 316.332
3		20002187	AEROCHAMBER MV (VENTILACION MECANICA)	UNIDAD	MEDICAL M&B	$ 265.370	$ 265.370	$ 418.255	$ 316.332
4		20002188	AEROCHAMBER VENT CHC	UNIDAD	MEDICAL M&B	$ 265.370	$ 265.370	$ 418.255	$ 316.332
5		200000006	AGUA OXIGENADA	GALON	OSA	$ 42.492	$ 42.492	$ 47.293	$ 44.092
6		200000012	AGUJA DESECHABLE # 23 G X 1"	CAJA X 100	LIFE CARE	$ 11.186	$ 11.186	$ 17.630	$ 13.334
7		200000786	AGUJA DESECHABLE N° 21G X 1,5"	CAJA X 100	LIFE CARE	$ 11.186	$ 11.186	$ 17.630	$ 13.334
8		200000610	AGUJA DESECHABLE N° 25G X 1"	CAJA X 100	LIFE CARE-PRECISION-NUBENCO	$ 14.637	$ 14.637	$ 23.070	$ 17.448
9		200000016	AGUJA HIPODERMICA RYMCO LARGA 18 X1 1/2	CAJA X 100	LIFE CARE	$ 12.971	$ 12.971	$ 20.444	$ 15.462
10		200000023	AGUJA PERICRANEAL N§ 18	UNIDAD	MEDEX	$ 1.547	$ 1.547	$ 2.438	$ 1.844

11	42142502	200000432	AGUJA RAQUIDEA SPINOCANT N° 27	UNIDAD	BRAUN	$ 25.823	$ 25.823	$ 40.700	$ 30.782
12		200000637	AGUJA SPINOCAN No. 25	UNIDAD	BRAUN	$ 25.823	$ 25.823	$ 40.700	$ 30.782
13	42142502	200000430	AGUJA SPINOCANT PARA RAQUIDEA # 22 X 3-1/2	UNIDAD	BRAUN	$ 27.965	$ 27.965	$ 44.076	$ 33.335
14	42272301	1910-000898	AMBU ADULTO DESECHABLE.	UNIDAD	BIOLIFE	$ 83.419	$ 83.419	$ 131.478	$ 99.439
15		20002552	AMBU NEONATAL DESECHABLE	UNIDAD	GHC	$ 76.041	$ 76.041	$ 119.850	$ 90.644
16	42272301	1910-000749	AMBU RESUCITADOR DESECHABLE PEDIATRICO.	UNIDAD	BIOLIFE	$ 82.943	$ 82.943	$ 130.728	$ 98.871
17		20002298	ANILLO DE TENSION CAPSULAR CTR12	UNIDAD	BIOTECH	$ 291.500	$ 291.500	$ 324.440	$ 302.480
18	42295409	200000027	APLICADORES DE ALGODON	BOLSA X 100	INTECMA	$ 5.474	$ 5.474	$ 8.628	$ 6.525
19		200000961	APOSITO AQUACEL AG+ 10CM X 10 CM	UNIDAD	CONVATEC	$ 80.741	$ 80.741	$ 89.865	$ 83.782
20		200000811	AZUL TRYPAN SOLUCION OFTALMICO 0.6% MG/ML	FRASCO	RETINA	$ 35.814	$ 35.814	$ 39.861	$ 37.163
21	42181501	200000031	BAJA LENGUAS DE MADERA	CAJA X 100	INTECMA	$ 8.211	$ 8.211	$ 12.942	$ 9.788
22		1910-000973	BALON ELLAVI-BAKRI	UNIDAD	FECOLSOG SINAPI BIOMEDICAL	$ 475.643	$ 475.643	$ 749.670	$ 566.985

23		20002570	BOLSA CUANTIFICADORA (CAMPO ELLAVI)	UNIDAD	ELLAVI	$ 30.464	$ 30.464	$ 48.015	$ 36.314
24	42142704	200000038	BOLSA CYSTOFLO	UNIDAD	BAXTER	$ 20.349	$ 20.349	$ 32.072	$ 24.257
25	42312108	200000039	BOLSA PARA COLOSTOMIA N° 57	UNIDAD	CONVATEC	$ 19.666	$ 19.666	$ 21.888	$ 20.407
26	42312108	200000612	BOLSA PARA COLOSTOMIA N° 70	UNIDAD	CONVATEC	$ 19.666	$ 19.666	$ 21.888	$ 20.407
27	42293507	200000042	BOLSA PARA RESERVORIO ADULTO	UNIDAD	GOLDEN	$ 7.021	$ 7.021	$ 11.066	$ 8.369
28	42293507	20000999	BOLSA PARA RESERVORIO NEONATAL	UNIDAD	GOLDEN	$ 7.021	$ 7.021	$ 11.066	$ 8.369
29	42293507	200000043	BOLSA PARA RESERVORIO PEDIATRICO	UNIDAD	GOLDEN	$ 7.021	$ 7.021	$ 11.066	$ 8.369
30	42141902	200000044	BOLSA VACIA PARA ENEMA TRAVAD 1.500ML	UNIDAD	TECNOQUIMICAS	$ 56.049	$ 56.049	$ 88.340	$ 66.813
31	40141731	200000646	BOQUILLA DESECHABLE PARA ESPIROMETRIA	CAJA X 100	MIRC	$ 107.338	$ 107.338	$ 169.177	$ 127.951
32		20000180	BOTON DE GASTROSTOMIA #14 FR	UNIDAD	CARDINAL	$ 968.895	$ 968.895	$ 1.078.381	$ 1.005.390
33		200000045	BURETROL X 150 ML SIN FILTRO	UNIDAD	GLOBAL	$ 4.605	$ 4.605	$ 5.125	$ 4.778
34		20002304	CAMPO DE OJO 50X80 CM	UNIDAD	MEDICALES	$ 4.760	$ 4.760	$ 7.502	$ 5.674
35	46171501	20002281	CANDADO DESECHABLE PARA CARROS DE PARO	UNIDAD	BIOLIFE	$ 833	$ 833	$ 1.313	$ 993

36	42142402	200000048	CANULA DE GUEDEL Nø 4	UNIDAD	GOLDEN	$ 2.499	$ 2.499	$ 3.939	$ 2.979
37	42142402	200000049	CANULA DE GUEDEL Nø 5	UNIDAD	GOLDEN	$ 2.499	$ 2.499	$ 3.939	$ 2.979
38	42142402	200000050	CANULA DE GUEDEL Nø 6	UNIDAD	GOLDEN	$ 2.499	$ 2.499	$ 3.939	$ 2.979
39	42142402	200000053	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 8	UNIDAD	GOLDEN	$ 29.036	$ 29.036	$ 45.764	$ 34.612
40	42142402	200000054	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 5	UNIDAD	GOLDEN	$ 29.036	$ 29.036	$ 45.764	$ 34.612
41	42142402	200000055	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 6	UNIDAD	GOLDEN	$ 29.036	$ 29.036	$ 45.764	$ 34.612
42	42142402	200000056	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA # 7	UNIDAD	GOLDEN	$ 29.036	$ 29.036	$ 45.764	$ 34.612
43	42142402	NUEVO	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 6FR S/B SIN FENESTRAR	UNIDAD	MEDTRONIC	$ 312.137	$ 312.137	$ 491.965	$ 372.080
44	42142402	NUEVO	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 6 TRACOE MINI REF: 355-6.0	UNIDAD	MEDTRONIC	$ 376.754	$ 376.754	$ 593.809	$ 449.106
45	42142402	NUEVO	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA NO FENESTRADA SIN BALON N°8,0	UNIDAD	MEDTRONIC	$ 312.018	$ 312.018	$ 491.778	$ 371.938
46	42142402	200000805	CANULA DE TRAQUESTOMIA # 7.5	UNIDAD	GOLDEN	$ 28.798	$ 28.798	$ 45.389	$ 34.328

47	42142402	200000999	CANULA NASAL ADULTO ALTO FLUJO REF: OPT 942 PARA USO CON AIRVO 2 TALLA S - FISHER & PAYKEL	UNIDAD	FISHER & PAYKEL	$ 214.676	$ 214.676	$ 338.355	$ 255.902
48	42142402	20001003	CANULA NASAL ADULTO ALTO FLUJO REF: OPT 944 PARA USO CON AIRVO 2 TALLA M - FISHER & PAYKEL	UNIDAD	FISHER & PAYKEL	$ 214.676	$ 214.676	$ 338.355	$ 255.902
49	42142402	200001001	CANULA NASAL ADULTO ALTO FLUJO REF: OPT 946 PARA USO CON AIRVO 2 TALLA L - FISHER & PAYKEL	UNIDAD	FISHER & PAYKEL	$ 214.676	$ 214.676	$ 338.355	$ 255.902
50	42142402	20002498	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO JUNIOR XS REF:OJR410	UNIDAD	FISHER & PAYKEL	$ 498.610	$ 498.610	$ 785.869	$ 594.363
51	42142402	200000985	CANULA NASAL JUNIOR REF: OJR 412 TALLA S	UNIDAD	FISHER & PAYKEL	$ 498.610	$ 498.610	$ 785.869	$ 594.363
52	42142402	200000986	CANULA NASAL JUNIOR REF: OJR 414 TALLA M	UNIDAD	FISHER & PAYKEL	$ 498.610	$ 498.610	$ 785.869	$ 594.363

53	42142402	200000988	CANULA NASAL JUNIOR REF:OJR 418 TALLA XL AJUSTABLE TALLAJE PARA PEDIATRICO PARA USO DE ALTO FLUJO PESO DE PACIENTE - FISHER & PAYKEL UNIDAD FISHER Y PAYKEL HEALTH CARE IMPORTADO POR ELECTROMEDICA S.A.	UNIDAD	FISHER & PAYKEL	$ 459.221	$ 459.221	$ 723.787	$ 547.410
54	42142402	200000987	CANULA NASAL JUNIOR REF:OJR416 TALLA L AJUSTABLE TALLAJE PARA INFANTE PARA USO DE ALTO FLUJO PESO DE PACIENTE - FISHER & PAYKEL UNIDAD FISHER Y PAYKEL HEALTH CARE IMPORTADO POR ELECTROMEDICA S.A.	UNIDAD	FISHER & PAYKEL	$ 459.221	$ 459.221	$ 723.787	$ 547.410
55	42142402	200000058	CANULA NASAL NEONATAL	UNIDAD	LIFE CARE	$ 3.570	$ 3.570	$ 5.627	$ 4.256

56	42142402	200000061	CANULA NASAL OXIGENO ADULTO	UNIDAD	LIFE CARE	$ 2.856	$ 2.856	$ 4.501	$ 3.404
57	42142402	200000062	CANULA OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD	LIFE CARE	$ 2.499	$ 2.499	$ 3.939	$ 2.979
58	42142402	200000895	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA C/B NUMERO 4.	UNIDAD	MEDTRONIC	$ 252.994	$ 252.994	$ 398.749	$ 301.579
59	42142402	20002181	CANULA SIMCOE I/A 23G.	UNIDAD	REDA	$ 475.524	$ 475.524	$ 749.483	$ 566.844
60	42142402	200000063	CANULAS DE GUEDEL Nø 0	UNIDAD	GOLDEN	$ 2.499	$ 2.499	$ 3.939	$ 2.979
61	42142402	200000772	CANULAS DE GUEDEL Nø 3	UNIDAD	GOLDEN	$ 2.499	$ 2.499	$ 3.939	$ 2.979
62	42142402	200000065	CANULAS DE GUEDEL Nø1	UNIDAD	GOLDEN	$ 2.499	$ 2.499	$ 3.939	$ 2.979
63	42142402	200000066	CANULAS DE GUEDEL Nø2	UNIDAD	GOLDEN	$ 2.499	$ 2.499	$ 3.939	$ 2.979
64		200000067	CARGA PARA CORTADORA LINEAL X75Cm	UNIDAD	J&J	$ 744.940	$ 744.940	$ 1.174.114	$ 887.998
65	42221500	NUEVO	CATETER CENTRAL DE INSERCION PERIFERICA PICC 3 FR X 60 CM PEDIATRICO	UNIDAD	VYGON	$ 468.459	$ 468.459	$ 521.395	$ 486.104
66	42221500	NUEVO	CATETER ARTERIAL LEADERCATH 20G 3FR X 2CM	UNIDAD	VYGON	$ 59.157	$ 59.157	$ 65.842	$ 61.385

67	42221500	NUEVO	CATETER ARTERIAL LEADERCATH 20G 3FR X 4CM	UNIDAD	VYGON	$ 59.157	$ 59.157	$ 65.842	$ 61.385
68	42221500	NUEVO	CATETER ARTERIAL LEADERCATH 20G. X 8CM REF:115-090	UNIDAD	VYGON	$ 59.157	$ 59.157	$ 65.842	$ 61.385
69	42221500	NUEVO	CATETER ARTERIAL LEADERCATH 22G 3FR X4CM	UNIDAD	VYGON	$ 104.564	$ 104.564	$ 116.380	$ 108.502
70		200000068	CATETER EPICUTANEO (2Fr) 24G. X 30 CM	UNIDAD	VYGON	$ 438.082	$ 438.082	$ 487.585	$ 454.583
71	42142509	200000070	CATETER EPIDURAL N§ 18	UNIDAD	BRAUN	$ 57.001	$ 57.001	$ 89.840	$ 67.947
72		200000071	CATETER FOGARTY # 3 CORTO	UNIDAD	FOGARTY	$ 294.186	$ 294.186	$ 327.429	$ 305.267
73		200000076	CATETER FOGARTY # 5 LARGO	UNIDAD	FOGARTY	$ 294.186	$ 294.186	$ 327.429	$ 305.267
74		200000080	CATETER HEPARINIZADO (TAPON HEPARINIZADO) LUER-SLIP	UNIDAD	PRECISION-LIFE CARE	$ 391	$ 391	$ 617	$ 467
75	42221504	200000601	CATETER INTRAVENOSO # 14	UNIDAD	BRAUN	$ 3.298	$ 3.298	$ 3.671	$ 3.422
76	42221504	200000081	CATETER INTRAVENOSO # 16	UNIDAD	BRAUN	$ 3.298	$ 3.298	$ 3.671	$ 3.422
77	42221504	200000082	CATETER INTRAVENOSO # 18	UNIDAD	BRAUN	$ 3.298	$ 3.298	$ 3.671	$ 3.422
78	42221504	200000083	CATETER INTRAVENOSO # 20	UNIDAD	BRAUN	$ 3.298	$ 3.298	$ 3.671	$ 3.422
79	42221504	200000084	CATETER INTRAVENOSO # 22	UNIDAD	BRAUN	$ 3.298	$ 3.298	$ 3.671	$ 3.422
80	42221504	200000085	CATETER INTRAVENOSO # 24	UNIDAD	BRAUN	$ 3.298	$ 3.298	$ 3.671	$ 3.422

81	42221506	200000086	CATETER UMBILICAL # 3 X 5	UNIDAD	VYGON	$ 7.994	$ 7.994	$ 8.897	$ 8.295
82	42221506	200000087	CATETER UMBILICAL # 5.0	UNIDAD	VYGON	$ 7.994	$ 7.994	$ 8.897	$ 8.295
83	42221503	NUEVO	CATETER VEN. CENTRAL 2 FR X 4 CM PEDIATRICO	UNIDAD	VYGON	$ 104.564	$ 104.564	$ 116.380	$ 108.502
84	42221503	NUEVO	CATETER VEN. CENTRAL 2 FR X 8 CM PEDIATRICO	UNIDAD	VYGON	$ 104.564	$ 104.564	$ 116.380	$ 108.502
85	42221503	NUEVO	CATETER VEN. CENTRAL 3 FR X 6-10 CM PEDIATRICO	UNIDAD	VYGON	$ 491.643	$ 491.643	$ 547.198	$ 510.161
86	42221503	200000092	CATETER VEN. CENTRAL 4.5 FR X 12.5 CM TRILUMEN PED.	UNIDAD	VYGON	$ 270.843	$ 270.843	$ 301.448	$ 281.045
87	42221503	200000093	CATETER VEN. CENTRAL 4.5 FR X 6 CM TRILUMEN PED.	UNIDAD	VYGON	$ 270.843	$ 270.843	$ 301.448	$ 281.045
88	42221503	200000090	CATETER VENOSO CENTRAL # 18 BILUMEN	UNIDAD	BRAUN	$ 237.267	$ 237.267	$ 264.078	$ 246.204
89	42221503	200000091	CATETER VENOSO CENTRAL # 18 TRILUMEN	UNIDAD	BRAUN	$ 260.494	$ 260.494	$ 289.930	$ 270.306
90	42281800	200000119	CINTA CONTROL ESTERIL O TESTIGO	UNIDAD	BROWNE	$ 38.199	$ 38.199	$ 60.206	$ 45.535
91	42311700	200000120	CINTA DE TVT REF: 810081	UNIDAD	J&J	$ 1.976.167	$ 1.976.167	$ 2.199.473	$ 2.050.602

92	42281806	20002407	CINTA PRUEBA P/CIDEX OPHA (FCOX 60UND) 20392	UNIDAD	J&J	$ 562.394	$ 562.394	$ 886.400	$ 670.396
93	42272209	NUEVO	CIRCUITO DE TRANSPORTE ZOLL PEDIATRICO REF: 820-0107-00	UNIDAD	ZOLL	$ 532.644	$ 532.644	$ 839.510	$ 634.933
94	42272209	200000951	CIRCUITO DESECHABLE NEONATAL PARA VENTILADOR HAMILTON REF: 260185/00	UNIDAD	HAMILTON	$ 673.540	$ 673.540	$ 1.061.579	$ 802.886
95	42272209	NUEVO	CIRCUITO DESECHABLE PARA VENTILADOR OXYLOG 3000 F REF: 5702871 ADULTO	UNIDAD	DRAGUER	$ 479.600	$ 479.600	$ 533.795	$ 497.665
96	42272209	20000208	CIRCUITO DESECHABLE PARA VENTILADOR OXYLOG 3000 PLUS PEDIATRICO	UNIDAD	DRAGUER	$ 450.890	$ 450.890	$ 501.841	$ 467.874

97	42272209	200000982	CIRCUITO JUNIOR NEONATAL INFANTE PEDIÁTRICO REF:RT330 PARA ALTO FLUJO DE OXIGENO CON RAMA INSPIRATORIA C - FISHER & PAYKEL UNIDAD FISHER Y PAYKEL HEALTH CARE IMPORTADO POR ELECTROMEDICA S.A.	UNIDAD	FISHER & PAYKEL	$ 598.094	$ 598.094	$ 942.667	$ 712.952
98	42272209	200000984	CIRCUITO RESPIRATORIO ADULTO REF:900PT501 PARA USO CON AIRVO 2 INCLUYE MR290 - FISHER & PAYKEL UNIDAD FISHER Y PAYKEL HEALTH CARE IMPORTADO POR ELECTROMEDICA S.A.	UNIDAD	FISHER & PAYKEL	$ 670.803	$ 670.803	$ 1.057.266	$ 799.624
99	42272209	20002272	CIRCUITO RESPIRATORIO DE ALTO FLUJO REF:900PT561 PARA USO CON AIRVO 2 - FISHER & PAYKEL	UNIDAD	FISHER & PAYKEL	$ 670.803	$ 670.803	$ 1.057.266	$ 799.624

100	42272209	200000983	CIRCUITO RESPIRATORIO INFANTE PEDIÁTRICO REF:900PT531 PARA USO CON AIRVO 2 INCLUYE MR290 - FISHER & PAYKEL UNIDAD FISHER Y PAYKEL HEALTH CARE IMPORTADO POR ELECTROMEDICA S.A.	UNIDAD	FISHER & PAYKEL	$ 670.803	$ 670.803	$ 1.057.266	$ 799.624
101	42272209	20000994	CIRCUITO UNIVENT EAGLE II ADULTO REF: 820-0106-00	UNIDAD	ZOLL	$ 532.644	$ 532.644	$ 839.510	$ 634.933
102		20002549	CIRCUITO UNIVENT EAGLE II PEDIATRICO REF: 820-0107-00	UNIDAD	ZOLL	$ 532.644	$ 532.644	$ 839.510	$ 634.933
103	42272209	200000960	CIRCUITO VENTSTAR CARINA REF:MP00313-05	UNIDAD	DRAGUER	$ 195.993	$ 195.993	$ 308.908	$ 233.631
104		20002432	CIRCUITOP/NEOPUFF C/PUERTO T RD1300 REF:RD1300-10	UNIDAD	FISHER & PAYKEL	$ 65.807	$ 65.807	$ 103.720	$ 78.445
105		200000132	CITOFIJADOR	UNIDAD	BIOLIFE	$ 17.374	$ 17.374	$ 27.383	$ 20.710
106		20002419	CONECTOR EN Y CON DOBLE VALVULA	UNIDAD	RX	$ 25.960	$ 25.960	$ 28.893	$ 26.938
107	42182000	200000808	CONOS PARA OTOTIPOS ADULTO	PAQUETE	BIOLIFE	$ 12.852	$ 12.852	$ 20.256	$ 15.320

108	42182000	200000809	CONOS PARA OTOTIPOS PEDIATRICO	PAQUETE	BIOLIFE	$ 12.852	$ 12.852	$ 20.256	$ 15.320
109	42152406	20000996	CREMA ABRASIVA 4 ONZ NUPREP	TUBOX4ONZ	NEUROVIRTUAL	$ 70.589	$ 70.589	$ 78.566	$ 73.248
110		20000995	CREMA CONDUCTORA 8 ONZ TEN20	TARROX8ONZ	NEUROVIRTUAL	$ 99.927	$ 99.927	$ 111.219	$ 103.691
111		20002350	Cuchillete (bisturí crescent SIDAPHARMA) MODELO 2.0	CAJA X 10	SIDAPHARMA	$ 392.700	$ 392.700	$ 618.942	$ 468.114
112		20002274	CUCHILLETE PARA PARACENTESIS 15 GRADOS	CAJA	SIDAPHARMA	$ 333.795	$ 333.795	$ 526.101	$ 397.897
113		20002275	Cuchillete punta trapezoide FACOEMULSIFICACION 2.75mm x caja (SIDAPHARMA)	CAJA X 10	SIDAPHARMA	$ 405.790	$ 405.790	$ 639.573	$ 483.718
114	42241803	200000138	CUELLO ORTOPEDICO DESECHABLE ADULTO	UNIDAD	AMBU	$ 102.837	$ 102.837	$ 114.457	$ 106.710
115	42241803	200000139	CUELLO ORTOPEDICO PEDIATRICO DESECHABLE	UNIDAD	AMBU	$ 88.235	$ 88.235	$ 98.206	$ 91.559
116	42143103	200000141	DISPOSITIVO INTRAUTERINO DIU	UNIDAD	PROFAMILIA	$ 7.930	$ 7.930	$ 8.826	$ 8.229
117	42293505	200000142	DREN PENROUSE DE 1 "	UNIDAD	MEDEX	$ 6.400	$ 6.400	$ 7.123	$ 6.641

118	42293505	200000143	DREN PENROUSE DE 1/2"	UNIDAD	MEDEX	$ 4.300	$ 4.300	$ 4.786	$ 4.462
119	42293505	200000144	DREN PENROUSE DE 3/4"	UNIDAD	MEDEX	$ 6.400	$ 6.400	$ 7.123	$ 6.641
120	42144100	200000145	DRENAJE PLEURAL CON TROCAR PEDIATRC X 10	UNIDAD	CARDINAL-VYGON	$ 74.331	$ 74.331	$ 117.154	$ 88.605
121	42144100	200000147	DRENAJE PLEURAL CON TROCAR PEDIATRC X 8	UNIDAD	CARDINAL-VYGON	$ 74.331	$ 74.331	$ 117.154	$ 88.605
122	42141802	200000148	ELECTRODOS ADHESIVOS	BOLSA X 4	CHATANOGA	$ 121.261	$ 121.261	$ 191.122	$ 144.548
123		20002417	ENFIT™MIC-KEY BOTÓN PARA GASTROSTOMÍA 14 FR X 1.2 CM AVANOS/HYH	UNIDAD	AVANOS	$ 2.480.755	$ 2.480.755	$ 2.761.081	$ 2.574.197
124		200000773	EPICUTANEO CABA REF: 2184-00 (2Fr.) 24G. x 30cm. Mariposa	UNIDAD	VYGON	$ 438.082	$ 438.082	$ 487.585	$ 454.583
125	42222100	20002465	EQUIPO DE MACROGOTEO FOTOSENSIBLE	UNIDAD	ZYBOJECT	$ 5.116	$ 5.116	$ 5.694	$ 5.309
126	42222100	200000161	EQUIPO DE MACROGOTEO LUER SPLIP SIN BULB	UNIDAD	GHC-PRECISION-PROTEX	$ 1.583	$ 1.583	$ 1.762	$ 1.643
127	42222100	200000163	EQUIPO DE MICROGOTEO	UNIDAD	GHC-PRECISION-PROTEX	$ 1.976	$ 1.976	$ 2.199	$ 2.050
128		200000164	EQUIPO DE PVC	UNIDAD	LM INSTRUMENTS	$ 25.582	$ 25.582	$ 28.472	$ 26.545
129	42222301	200000165	EQUIPO DE TRANSFUSION SANGUINEA	UNIDAD	PRECISION	$ 2.559	$ 2.559	$ 2.848	$ 2.655

130		20002555	EQUIPO EN Y PARA IRRIGACION CON CAMARA	UNIDAD	GOTHAPLAST	$ 28.798	$ 28.798	$ 45.389	$ 34.328
131	42222008	200001013	EQUIPO NIPRO FOTOSENSIBLE REF COD-B1	UNIDAD	NIPRO	$ 32.010	$ 32.010	$ 35.627	$ 33.216
132	42222008	20002269	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION NIPRO	UNIDAD	NIPRO	$ 29.339	$ 29.339	$ 32.654	$ 30.444
133		20002535	EQUIPO PARA TRANSFUSION DE PLAQUETAS REF: TH*U701B	UNIDAD	TERUMO	$ 15.600	$ 15.600	$ 17.363	$ 16.188
134	42295420	200000630	EQUIPO YTOUR	UNIDAD	BAXTER	$ 43.189	$ 43.189	$ 68.071	$ 51.483
135		200000169	ESPARADRAPO LEUKOPLAS # 6	TUBO	BSN	$ 88.776	$ 88.776	$ 98.807	$ 92.119
136	42182000	200000171	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE	UNIDAD	CEPILAB	$ 2.380	$ 2.380	$ 3.751	$ 2.837
137	42311601	200000172	ESPONGOSTAN (GEL FOAM)	UNIDAD	ETHICON	$ 57.355	$ 57.355	$ 63.836	$ 59.515
138	42272500	200000177	EXTENCION DE ANESTESIA ADULTO	UNIDAD	BAXTER	$ 4.760	$ 4.760	$ 5.298	$ 4.939
139		20002528	FIJADORES CON HIDROCOLOIDES PARA TET NEONATO AZUL LIBRE DE LATEX O DEHP MARCA NEOTECH	UNIDAD	NEOTECH	$ 170.765	$ 170.765	$ 269.146	$ 203.559

140		20002418	FIJADORES CON HIDROCOLOIDES PARA TET NEONATO BLANCO LIBRE DE LATEX O DEHP MARCA NEOTECH	UNIDAD	NEOTECH	$ 170.765	$ 170.765	$ 269.146	$ 203.559
141	42272219	200000997	FILTRO ANTIBACTERIANO NEONATAL	UNIDAD	GHC	$ 14.637	$ 14.637	$ 23.070	$ 17.448
142	42272219	200000998	FILTRO ANTIBACTERIANO PEDIATRICO	UNIDAD	GHC	$ 14.161	$ 14.161	$ 22.319	$ 16.880
143		NUEVO	FILTRO BACTERIANO – VIRICO ADULTO PACIENTE O MAQUINA	UNIDAD	INTERSURGICAL	$ 10.710	$ 10.710	$ 16.880	$ 12.767
144	41103507	20002404	FILTRO HEPA PARA EVACUADOR DE HUMO EX3314, CON CONEXIÓN A MANGUERA DE 7/8" REF: HCF100-10	UNIDAD	FANAMED	$ 85.561	$ 85.561	$ 134.854	$ 101.992
145		200000675	FIXOMULL	ROLLO	BSN	$ 66.660	$ 66.660	$ 74.193	$ 69.171
146		NUEVO	FIXOMULL SENSITIVE 10CM X 5CM	ROLLO	BSN	$ 75.300	$ 75.300	$ 83.809	$ 78.136
147		NUEVO	FIXOMULL SENSITIVE 5CM X 5CM	ROLLO	BSN	$ 42.600	$ 42.600	$ 47.414	$ 44.205

148		200000890	FLUORESCEINA TIRAS REACTIVAS OFTALMICAS	CAJA X 100	KERACOM	$ 142.296	$ 142.296	$ 158.375	$ 147.656
149		200000178	FORMALDEHIDO	GALON	QUIMIBEN	$ 54.859	$ 54.859	$ 86.464	$ 65.394
150	42312105	200000181	GALLETA DE COLOSTOMIA 70 MM	UNIDAD	CONVATEC	$ 51.256	$ 51.256	$ 57.047	$ 53.186
151	42312105	200000180	GALLETA DE COLOSTOMIA N° 57	UNIDAD	CONVATEC	$ 51.256	$ 51.256	$ 57.047	$ 53.186
152	42201708	20000190	GEL CONDUCTOR BIOGEL X 1000 CC	LITRO	BIOGEL	$ 10.984	$ 10.984	$ 12.225	$ 11.397
153	42201708	200000184	GEL O AKUAGEL ULTRASONIDO X 3750 ML	GALON	BIOGEL	$ 31.897	$ 31.897	$ 35.501	$ 33.098
154	42201708	200000959	GEL ULTRASONIDO BIOGEL X 250ml	FRASCO	BIOGEL	$ 6.219	$ 6.219	$ 6.922	$ 6.454
155		200000935	GLUCOMETRO EQUIPO PARA TOMA DE GLUCOMETRIA	UNIDAD	PROCAPS	$ 32.725	$ 32.725	$ 51.579	$ 39.010
156	42131604	200000901	GORRO PARA PRONS NASAL TALLA M	UNIDAD	MEDIN	$ 74.137	$ 74.137	$ 116.849	$ 88.374
157	42131604	200000188	GORRO QUIRURGICO DESECHABLE	UNIDAD	LIFE CARE-MEDICAL SUPLIES	$ 238	$ 238	$ 375	$ 284
158		NUEVO	GRAPADORA DE SUTURA CIRCULAR	UNIDAD	J&J	$ 3.423.630	$ 3.423.630	$ 5.396.049	$ 4.081.103
159	42132205	200000791	GUANTE ESTERIL Nø6 1/2	PAR	PRECISION-NIPRO-PROTEX	$ 2.261	$ 2.261	$ 3.564	$ 2.695

160		A00000091	GUANTES DE NITRILO CAJA X 50 PARES TALLA S M L	CAJA X50	PRECISION-NIPRO-PROTEX	$ 19.040	$ 19.040	$ 30.009	$ 22.696
161	42132205	200000194	GUANTES ESTERILES Nø 7	PAR	PRECISION-NIPRO-PROTEX	$ 2.261	$ 2.261	$ 3.564	$ 2.695
162	42132205	200000195	GUANTES ESTERILES Nø 8	PAR	PRECISION-NIPRO-PROTEX	$ 2.261	$ 2.261	$ 3.564	$ 2.695
163	42132205	20002421	GUANTES ESTERILES Nø 8.5	UNIDAD	PRECISION-NIPRO-PROTEX	$ 2.261	$ 2.261	$ 3.564	$ 2.695
164	42132205	200000196	GUANTES ESTERILES Nø7 1/2	PAR	PRECISION-NIPRO-PROTEX	$ 2.261	$ 2.261	$ 3.564	$ 2.695
165	42132203	200000191	GUANTES LIMPIOS TALLA L	CAJA X 100	PRECISION-NIPRO-PROTEX	$ 19.040	$ 19.040	$ 30.009	$ 22.696
166	42132203	200000192	GUANTES LIMPIOS TALLA M	CAJA X 100	PRECISION-NIPRO-PROTEX	$ 19.040	$ 19.040	$ 30.009	$ 22.696
167	42132203	200000193	GUANTES LIMPIOS TALLA S	CAJA X 100	PRECISION-NIPRO-PROTEX	$ 19.040	$ 19.040	$ 30.009	$ 22.696
168		200000198	HOJA DE BISTURI # 15 CAJA X 100 UNDS	CAJA X 100	PARAMOUNT	$ 57.596	$ 57.596	$ 90.778	$ 68.657
169		200000199	HOJA DE BISTURI # 20 CAJA X 100 UNDS	CAJA X 100	PARAMOUNT	$ 57.596	$ 57.596	$ 90.778	$ 68.657
170		200000200	HOJA DE BISTURI # 11 CAJA X 100 UNDS	CAJA X 100	PARAMOUNT	$ 57.596	$ 57.596	$ 90.778	$ 68.657
171		200000202	HOJA DE BISTURI # 21 CAJA X 100 UNDS	CAJA X 100	PARAMOUNT	$ 57.596	$ 57.596	$ 90.778	$ 68.657
172		200000599	HOJA DE BISTURI N° 12 CAJA X 100 UNDS	CAJA X 100	PARAMOUNT	$ 57.596	$ 57.596	$ 90.778	$ 68.657

173	40101903	200000204	HUMIDIFICADOR CON VALVULA DE PRESION	UNIDAD	IPC	$ 9.163	$ 9.163	$ 14.442	$ 10.923
174		20000106	HUMIDIFICADOR PARA SET DE VENTURI	UNIDAD	GHC	$ 21.896	$ 21.896	$ 34.511	$ 26.101
175	42271505	200000206	INCENTIVO RESPIRATORIO	UNIDAD	BIOPLAST-BIOLIFE	$ 16.065	$ 16.065	$ 25.320	$ 19.150
176		200000211	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	PLUS VITAL	$ 7.021	$ 7.021	$ 11.066	$ 8.369
177		200000212	INHALOCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD	PLUS VITAL	$ 7.021	$ 7.021	$ 11.066	$ 8.369
178	42142600	200000216	JERINGA DE 1 ML LUES SLIP/ 3 PATES	UNIDAD	PROTEX-NIPRO-PRECISION-RYMCO	$ 417	$ 417	$ 656	$ 496
179	42142600	200000217	JERINGA DE 10 ML LUER SLIPT/3 PARTES	UNIDAD	PROTEX-NIPRO-PRECISION-RYMCO	$ 417	$ 417	$ 656	$ 496
180	42142600	200000219	JERINGA DE 20 ML LUER SPLIP/3 PARTES	UNIDAD	PROTEX-NIPRO-PRECISION-RYMCO	$ 714	$ 714	$ 1.125	$ 851
181	42142600	200000221	JERINGA DE 3 ML LUER SPLIP/3 PARTES	UNIDAD	PROTEX-NIPRO-PRECISION-RYMCO	$ 298	$ 298	$ 469	$ 355
182	42142600	200000222	JERINGA DE 5 ML LUER SPLIP/3 PARTES	UNIDAD	PROTEX-NIPRO-PRECISION-RYMCO	$ 298	$ 298	$ 469	$ 355
183	42142600	200000223	JERINGA DE 50 ML LUER SPLIP/3 PARTES	UNIDAD	LIFE CARE	$ 1.904	$ 1.904	$ 3.001	$ 2.270
184	42142600	200000224	JERINGA DE 50 ML PUNTA CATETER	UNIDAD	LIFE CARE	$ 1.785	$ 1.785	$ 2.813	$ 2.128

185		20002542	JERINGA DE IRRIGACION CON BULBO (ASEPTO) X 60ML	UNIDAD	SUNMED	$ 11.781	$ 11.781	$ 18.568	$ 14.043
186		200000228	JERINGA HEPARINIZADA PARA GASES ARTERIALES 1CC 25X 5/8	UNIDAD	NIPRO	$ 5.117	$ 5.117	$ 8.065	$ 6.100
187	42221518	200000950	JUEGO DE FERULAS INMOVILIZADORAS CARTONPLAST ADULTO	UNIDAD	CARTONPLAST	$ 38.372	$ 38.372	$ 42.708	$ 39.818
188		NUEVO	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA TRACOE N° 7,0	UNIDAD	TRACOE	$ 3.803.597	$ 3.803.597	$ 5.994.923	$ 4.534.039
189		NUEVO	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA TRACOE N° 7,5	UNIDAD	TRACOE	$ 3.803.597	$ 3.803.597	$ 5.994.923	$ 4.534.039
190		20002431	KIT JERINGA VACIA 200ML REF:844023S	UNIDAD	RX	$ 194.922	$ 194.922	$ 307.220	$ 232.355
191		NUEVO	KIT PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA (AMEU)	KIT	AMEU	$ 513.604	$ 513.604	$ 809.501	$ 612.236
192		NUEVO	KIT PARA GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA (PEG PUSH/PULL)	UNIDAD	SPS	$ 1.658.954	$ 1.658.954	$ 1.846.416	$ 1.721.441
193	42295524	20002296	LENTE INTRAOCULAR (OCUFLEX)	UNIDAD	OCUFLEX	$ 191.861	$ 191.861	$ 213.541	$ 199.088

194		NUEVO	Lentes blandos terapéuticos con contacto genérico. (Terapeutico ANY DAY)	UNIDAD	ANY DAY	$ 89.535	$ 89.535	$ 99.652	$ 92.907
195		200000234	LLAVE DE 3 VIAS PLASTICA	UNIDAD	LIFE CARE	$ 1.309	$ 1.309	$ 2.063	$ 1.560
196	42142402	20002203	MANGUERA CORRUGADA PARA CAMARA DE HUDSON	METROS	GHC	$ 139.468	$ 139.468	$ 219.818	$ 166.251
197	42142303	200000237	MARQUILLA NEONATAL NI¥A	UNIDAD	BIOLIFE-NUBENCO	$ 714	$ 714	$ 1.125	$ 851
198	42142303	200000238	MARQUILLA NEONATAL NI¥O	UNIDAD	BIOLIFE-NUBENCO	$ 714	$ 714	$ 1.125	$ 851
199	42272500	200000239	MASCARA DE ANESTESIA N 1	UNIDAD	GOLDEN	$ 8.449	$ 8.449	$ 13.317	$ 10.072
200	42272500	200000240	MASCARA DE ANESTESIA N§ 5	UNIDAD	GOLDEN	$ 9.877	$ 9.877	$ 15.567	$ 11.774
201	42272500	200000241	MASCARA DE ANESTESIA NO 0	UNIDAD	GOLDEN	$ 8.449	$ 8.449	$ 13.317	$ 10.072
202	42272500	200000242	MASCARA DE ANESTESIA NO 2	UNIDAD	GOLDEN	$ 8.449	$ 8.449	$ 13.317	$ 10.072
203	42272500	200000243	MASCARA DE ANESTESIA NO 3	UNIDAD	GOLDEN	$ 8.449	$ 8.449	$ 13.317	$ 10.072
204	42272500	200000244	MASCARA DE ANESTESIA NO 4	UNIDAD	GOLDEN	$ 9.877	$ 9.877	$ 15.567	$ 11.774
205	42272016	200000245	MASCARA LARINGEA N§ 1.0	UNIDAD	GOLDEN - BIOPLAST	$ 66.521	$ 66.521	$ 104.845	$ 79.296

206	42272016	200000247	MASCARA LARINGEA N§ 1.5	UNIDAD	GOLDEN - BIOPLAST	$ 66.521	$ 66.521	$ 104.845	$ 79.296
207	42272016	200000248	MASCARA LARINGEA N§ 2.0	UNIDAD	GOLDEN - BIOPLAST	$ 66.521	$ 66.521	$ 104.845	$ 79.296
208	42272016	200000250	MASCARA LARINGEA N§ 2.5	UNIDAD	GOLDEN - BIOPLAST	$ 66.521	$ 66.521	$ 104.845	$ 79.296
209	42272016	200000251	MASCARA LARINGEA N§ 3.0	UNIDAD	GOLDEN - BIOPLAST	$ 66.521	$ 66.521	$ 104.845	$ 79.296
210	42272016	200000253	MASCARA LARINGEA N§ 3.5	UNIDAD	GOLDEN - BIOPLAST	$ 66.521	$ 66.521	$ 104.845	$ 79.296
211	42272016	200000254	MASCARA LARINGEA N§ 4.0	UNIDAD	GOLDEN - BIOPLAST	$ 66.521	$ 66.521	$ 104.845	$ 79.296
212	42272016	20002198	MASCARA LARINGEA REUTILIZABLE N° 5.0	UNIDAD	GHC	$ 122.332	$ 122.332	$ 192.810	$ 145.825
213	42272211	200000922	MASCARA NO INVASIVA ADULTO TALLA L (SILICONADA)	UNIDAD	DRAGUER	$ 313.922	$ 313.922	$ 494.779	$ 374.208
214	42272211	200000920	MASCARA NO INVASIVA ADULTO TALLA M (SILICONADA)	UNIDAD	DRAGUER	$ 313.922	$ 313.922	$ 494.779	$ 374.208
215	42272211	200000921	MASCARA NO INVASIVA ADULTO TALLA S (SILICONADA)	UNIDAD	DRAGUER	$ 313.922	$ 313.922	$ 494.779	$ 374.208
216	42272211	200000923	MASCARA NO INVASIVA ADULTO TALLA XL (SILICONADA)	UNIDAD	DRAGUER	$ 313.922	$ 313.922	$ 494.779	$ 374.208

217		20002568	MASCARA O TIENDA DE TRAQUEOSTOMIA ADULTO	UNIDAD	GHC		$ 6.664	$ 10.503	$ 5.722
218	42271802	200000669	MASCARA PARA NEBULIZAR ADULTO	UNIDAD	GHC	$ 4.641	$ 4.641	$ 7.315	$ 5.532
219	42271802	200000670	MASCARA PARA NEBULIZAR PEDIATRICO	UNIDAD	GHC	$ 4.641	$ 4.641	$ 7.315	$ 5.532
220	42271715	200000948	MASCARA PARA OXIGENO ADULTO CON RESERVORIO	UNIDAD	BIOLIFE	$ 7.616	$ 7.616	$ 12.004	$ 9.079
221	42271715	200000949	MASCARA PARA OXIGENO PEDIATRICO CON RESERVORIO	UNIDAD	BIOLIFE	$ 6.783	$ 6.783	$ 10.691	$ 8.086
222	42271716	200000256	MASCARA PARA OXIGENOTERAPIA ADULTO	UNIDAD	LIFE CARE	$ 5.236	$ 5.236	$ 8.253	$ 6.242
223	42271717	200000257	MASCARA PARA OXIGENOTERAPIA PEDIATRICO	UNIDAD	LIFE CARE	$ 5.831	$ 5.831	$ 9.190	$ 6.951
224	42271715	20002284	MASCARAS PARA SUMINISTRO DE OXIGENO-RESPIRONICS	UNIDAD	PHILLIPS	$ 799.204	$ 799.204	$ 1.259.641	$ 952.683
225		200000924	MASCARILLA PARA PRONS NASAL TALLA M	UNIDAD	MEDIN	$ 99.841	$ 99.841	$ 157.361	$ 119.014
226		20002400	MASCARILLA PARA PRONS NASAL TALLA S	UNIDAD	MEDIN	$ 99.841	$ 99.841	$ 157.361	$ 119.014

227		20000200	MEMBRANA PARA VALVULA EXPIRATORIA REUSABLE REF: 160245/03	PAQUETE	HAMILTON	$ 1.663.518	$ 1.663.518	$ 1.851.495	$ 1.726.177
228		200000261	MICROPORE DE 1"	UNIDAD	3M	$ 3.038	$ 3.038	$ 3.382	$ 3.153
229		200000262	MICROPORE DE 2"	UNIDAD	3M	$ 6.076	$ 6.076	$ 6.763	$ 6.305
230		200000263	MIPLEX PARA OXIGENOTERAPIA	UNIDAD	GHC	$ 2.499	$ 2.499	$ 3.939	$ 2.979
231	42272219	200000264	NARIZ DE CAMELLO (FILTRO ANTIBACTERIANO)	UNIDAD	LIFE CARE	$ 9.401	$ 9.401	$ 14.817	$ 11.206
232		20000116	NEUTRODERM SPRAY	FRASCO	FANUEL	$ 87.137	$ 87.137	$ 96.983	$ 90.419
233		20000104	O2 MAX TRIO SYS	UNIDAD	PULMODYNE	$ 1.092.420	$ 1.092.420	$ 1.721.784	$ 1.302.208
234		200000273	PAPEL MONITOR FETAL CADENCE (MFM-2) CAJA	UNIDAD	CADENCE	$ 17.731	$ 17.731	$ 27.946	$ 21.136
235		20002221	PAPEL PARA MONITOR FETAL F3	RESMA	EDAN	$ 14.399	$ 14.399	$ 22.695	$ 17.164
236	42142112	20002283	PARAFINA BARRA PARA FISIOTERAPIA	LIBRA	INTERFISICA	$ 72.590	$ 72.590	$ 114.410	$ 86.530
237	42311518	20002365	PARCHE OCULAR ADESIVO ADULTO	UNIDAD	ZYBOJECT	$ 1.598	$ 1.598	$ 1.779	$ 1.659
238	42311518	20002366	PARCHE OCULAR ADESIVO PEDIATRICO	UNIDAD	ZYBOJECT	$ 1.583	$ 1.583	$ 1.762	$ 1.643

239		20002357	PARCHE PARA DEA HEARTSINE SAMARITAN PAD REF:350 P	UNIDAD	HEARTSINE-PAD PAK	$ 2.853.620	$ 2.853.620	$ 4.497.646	$ 3.401.629
240		NUEVO	PARCHE PARA DEA PAD PAK ADULTO	UNIDAD	HEARTSINE-PAD PAK	$ 3.098.760	$ 3.098.760	$ 4.884.015	$ 3.693.845
241		20002358	PARCHE PARA DEA ZOLL REF. AED PLUS	UNIDAD	ZOLL AED-PLUS	$ 1.727.880	$ 1.727.880	$ 2.723.345	$ 2.059.702
242	42203500	200000925	PARCHE PARA MARCAPASO AULTO SCHILLER REF: 2,155056	UNIDAD	SCHILLER	$ 937.482	$ 937.482	$ 1.477.583	$ 1.117.516
243	42203500	20002497	PARCHES PARA MARCAPASO MINDRAY REF: MR60	UNIDAD	MINDRAY	$ 494.564	$ 494.564	$ 779.492	$ 589.540
244		200000280	PERICRANEALES # 23	UNIDAD	MEDEX	$ 1.143	$ 1.143	$ 1.272	$ 1.186
245		200000281	PERICRANEALES # 24	UNIDAD	MEDEX	$ 1.143	$ 1.143	$ 1.272	$ 1.186
246	42291805	200000286	PINZA OMBLIGUERA DESECHABLE	UNIDAD	BIOLIFE-NUBENCO	$ 833	$ 833	$ 1.313	$ 993
247		NUEVO	PREMATURO 1Fr. REF: 1261-20	LAMINAS	VYGON	$ 559.913	$ 559.913	$ 623.183	$ 581.003
248	53131622	200000351	PRESERVATIVOS (CONDONES)	UNIDAD	INNO	$ 480	$ 480	$ 534	$ 498
249	42271709	200000926	PRONG NASAL TALLA M	UNIDAD	MEDIN	$ 75.922	$ 75.922	$ 119.662	$ 90.502
250	42271709	20002401	PRONG NASAL TALLA S	UNIDAD	MEDIN	$ 75.922	$ 75.922	$ 119.662	$ 90.502
251	42262008	200000780	PROTECTOR OCULAR	UNIDAD	BIOLIFE	$ 833	$ 833	$ 1.313	$ 993
252	42295305	20000111	PROTESIS O INJERTO VASCULAR N° 10	UNIDAD	SURGICON-VASCUTEK	$ 4.236.918	$ 4.236.918	$ 4.715.690	$ 4.396.509

253	42295305	20000117	PROTESIS O INJERTO VASCULAR N° 6	UNIDAD	SURGICON-VASCUTEK	$ 3.582.994	$ 3.582.994	$ 3.987.872	$ 3.717.953
254	42295305	20000112	PROTESIS O INJERTO VASCULAR N° 8	UNIDAD	SURGICON-VASCUTEK	$ 3.928.343	$ 3.928.343	$ 4.372.246	$ 4.076.311
255	41104112	20002286	RECIPIENTE PARA RECOLECTAR ORINA POR 24 HORAS	UNIDAD	BIOLIFE-CEPILAB	$ 7.616	$ 7.616	$ 12.004	$ 9.079
256		200000385	RECOLECTOR COPROLOGICOS	UNIDAD	BIOLIFE-CEPILAB	$ 357	$ 357	$ 563	$ 426
257	41104112	200000386	RECOLECTOR ORINA ADULTO	UNIDAD	BIOLIFE-CEPILAB	$ 476	$ 476	$ 750	$ 567
258	41104112	200000388	RECOLECTOR ORINA PEDIATRICO	UNIDAD	BIOLIFE	$ 595	$ 595	$ 938	$ 709
259		200000942	RECOLECTOR PARA PATOLOGIAS	FRASCO X 120ML	BIOLIFE	$ 833	$ 833	$ 1.313	$ 993
260	42293111	20002297	RETRACTOR DE IRIS FLEXIBLE PAQX5	PAQX5	BIOTECH	$ 657.475	$ 657.475	$ 1.036.259	$ 783.736
261	42231500	20002367	SET DE ALIMENTACION GRAVEDAD PARA SONDA DE GASTROCTOMIA	UNIDAD	KANGAROO	$ 39.289	$ 39.289	$ 43.728	$ 40.769
262	41104106	200000648	SET DE FLEBOEXTRACCION	UNIDAD	BRAUN	$ 303.459	$ 303.459	$ 337.750	$ 314.889
263	42142709	200000632	SET DE NEFROSTOMIA	UNIDAD	RX LINE	$ 1.199.128	$ 1.199.128	$ 1.334.629	$ 1.244.295
264		20000201	SET DE VALVULA EXPIRATORIA REUSABLE REF: 160245/03	UNIDAD	HAMILTON	$ 1.769.130	$ 1.769.130	$ 1.969.042	$ 1.835.767

265		20002206	SET FILTRO CON EXTENSION 0.2 MICRAS ADULTO	CJX50	BRAUN	$ 59.619	$ 59.619	$ 93.967	$ 71.068
266		NUEVO	SET INFUSION DESECHABLE CON PUNTO DE INYECCION LIBRE DE LATEX, ANDE-VIDMEN	UNIDAD	ANDE-VIDMEN	$ 7.834	$ 7.834	$ 8.719	$ 8.129
267		NUEVO	SET INFUSION DESECHABLE RADIOPACO LIBRE DE LATEX, ANDE-VIDMEN	UNIDAD	ANDE-VIDMEN	$ 18.546	$ 18.546	$ 20.642	$ 19.245
268		NUEVO	SET INFUSION DESECHABLE SENSILLO LIBRE DE LATEX, ANDE-VIDMEN	UNIDAD	ANDE-VIDMEN	$ 5.756	$ 5.756	$ 6.407	$ 5.973
269	60104719	200000396	SET VENTURI ADULTO	UNIDAD	PLUS VITAL	$ 8.211	$ 8.211	$ 12.942	$ 9.788
270	60104720	200000397	SET VENTURI PEDIATRICO	UNIDAD	PLUS VITAL	$ 7.378	$ 7.378	$ 11.629	$ 8.795
271		200000928	SISTEMA MINIFLOW DESECHABLE 4000	UNIDAD	MEDIN	$ 207.417	$ 207.417	$ 326.914	$ 247.249
272		200000399	SODA SOR ANESTESIA	CUÑETE	ATRASORB	$ 453.033	$ 453.033	$ 714.034	$ 540.033
273	42272008	200000666	SONDA DE SUCCION CERRADA N° 5 F	UNIDAD	PLUS VITAL	$ 155.887	$ 155.887	$ 173.502	$ 161.758
274	42272008	200000938	SONDA DE SUCCION CERRADA N°10 F	UNIDAD	PLUS VITAL	$ 86.177	$ 86.177	$ 95.915	$ 89.423

275	42272008	20002271	SONDA DE SUCCION CERRADA N°12	UNIDAD	PLUS VITAL	$ 86.177	$ 86.177	$ 95.915	$ 89.423
276	42272008	200000788	SONDA DE SUCCION CERRADA N°14 F	UNIDAD	PLUS VITAL	$ 86.177	$ 86.177	$ 95.915	$ 89.423
277	42272008	20000997	SONDA DE SUCCION CERRADA N°6	UNIDAD	PLUS VITAL	$ 86.177	$ 86.177	$ 95.915	$ 89.423
278	42272008	20000998	SONDA DE SUCCION CERRADA N°8	UNIDAD	PLUS VITAL	$ 86.177	$ 86.177	$ 95.915	$ 89.423
279	42143101	20000120	SONDA FOLEY 2 VIAS N° 22	UNIDAD	GOLDEN-PRECISION	$ 3.597	$ 3.597	$ 4.003	$ 3.732
280	42143101	20000121	SONDA FOLEY 2 VIAS N° 24	UNIDAD	GOLDEN-PRECISION	$ 4.637	$ 4.637	$ 5.160	$ 4.811
281	42143101	20000122	SONDA FOLEY 3 VIAS # 16	UNIDAD	GOLDEN	$ 5.436	$ 5.436	$ 6.050	$ 5.641
282	42143101	20002165	SONDA FOLEY 3 VIAS # 22	UNIDAD	GOLDEN	$ 5.436	$ 5.436	$ 6.050	$ 5.641
283	42143101	20000119	SONDA FOLEY 3 VIAS N° 24	UNIDAD	GOLDEN	$ 5.436	$ 5.436	$ 6.050	$ 5.641
284	42143101	200000401	SONDA FOLEY DE 2 VIAS # 10	UNIDAD	GOLDEN-PRECISION	$ 4.637	$ 4.637	$ 5.160	$ 4.811
285	42143101	200000402	SONDA FOLEY DE 2 VIAS # 12	UNIDAD	GOLDEN-PRECISION	$ 3.597	$ 3.597	$ 4.003	$ 3.732
286	42143101	200000403	SONDA FOLEY DE 2 VIAS # 14	UNIDAD	GOLDEN-PRECISION	$ 3.597	$ 3.597	$ 4.003	$ 3.732
287	42143101	200000404	SONDA FOLEY DE 2 VIAS # 16	UNIDAD	GOLDEN-PRECISION	$ 3.597	$ 3.597	$ 4.003	$ 3.732
288	42143101	200000406	SONDA FOLEY DE 2 VIAS # 18	UNIDAD	GOLDEN-PRECISION	$ 3.597	$ 3.597	$ 4.003	$ 3.732
289	42143101	200000408	SONDA FOLEY DE 2 VIAS # 20	UNIDAD	GOLDEN-PRECISION	$ 3.597	$ 3.597	$ 4.003	$ 3.732

290	42143101	200000405	SONDA FOLEY DE 2 VIAS # 8	UNIDAD	GOLDEN-PRECISION	$ 4.637	$ 4.637	$ 5.160	$ 4.811
291	42143101	200000407	SONDA FOLEY DE 3 VIAS # 20	UNIDAD	GOLDEN	$ 5.436	$ 5.436	$ 6.050	$ 5.641
292	42143101	20000110	SONDA FOLEY DE 3 VIAS #18	UNIDAD	GOLDEN	$ 5.436	$ 5.436	$ 6.050	$ 5.641
293	42271710	200000428	SONDA NASOENTERAL CON GUIA PARA ALIMENTACION ENTERAL	UNIDAD	COVIDIEN-CARDINAL KANGARO ENFIT	$ 117.480	$ 117.480	$ 130.755	$ 121.905
294	42271710	200000411	SONDA NASOGASTRICA # 10	UNIDAD	SHERLEG	$ 1.263	$ 1.263	$ 1.405	$ 1.310
295	42271710	200000412	SONDA NASOGASTRICA # 12	UNIDAD	SHERLEG	$ 1.279	$ 1.279	$ 1.424	$ 1.327
296	42271710	200000413	SONDA NASOGASTRICA # 14	UNIDAD	SHERLEG	$ 1.439	$ 1.439	$ 1.601	$ 1.493
297	42271710	200000414	SONDA NASOGASTRICA # 16	UNIDAD	SHERLEG	$ 1.777	$ 1.777	$ 1.977	$ 1.843
298	42271710	200000415	SONDA NASOGASTRICA # 18	UNIDAD	SHERLEG	$ 1.893	$ 1.893	$ 2.107	$ 1.964
299	42271710	200000416	SONDA NASOGASTRICA # 6	UNIDAD	SHERLEG	$ 824	$ 824	$ 917	$ 855
300	42271710	200000417	SONDA NASOGASTRICA # 8	UNIDAD	SHERLEG	$ 871	$ 871	$ 970	$ 904
301	42143101	200000418	SONDA NELATON # 10	UNIDAD	SHERLEG	$ 697	$ 697	$ 776	$ 724
302	42143101	200000419	SONDA NELATON # 12	UNIDAD	SHERLEG	$ 697	$ 697	$ 776	$ 724
303	42143101	200000420	SONDA NELATON # 14	UNIDAD	SHERLEG	$ 748	$ 748	$ 833	$ 776
304	42143101	200000421	SONDA NELATON # 8	UNIDAD	SHERLEG	$ 697	$ 697	$ 776	$ 724
305	42143101	200000423	SONDA NELATON # 16	UNIDAD	SHERLEG	$ 864	$ 864	$ 961	$ 896

306	42143101	200000424	SONDA NELATON # 18	UNIDAD	SHERLEG	$ 762	$ 762	$ 848	$ 791
307	42143101	200000422	SONDA NELATON # 20	UNIDAD	SHERLEG	$ 1.114	$ 1.114	$ 1.240	$ 1.156
308	42143101	20000191	SONDA NELATON # 4	UNIDAD	MEDEX	$ 1.760	$ 1.760	$ 1.959	$ 1.826
309	42143101	20000189	SONDA NELATON # 5	UNIDAD	MEDEX	$ 1.760	$ 1.760	$ 1.959	$ 1.826
310	42143101	200000425	SONDA NELATON # 6	UNIDAD	SHERLEG	$ 697	$ 697	$ 776	$ 724
311	42142502	20002495	SPINOCANT AGUJA PARA RAQUIDEA # 22G X 4 3/4	UNIDAD	BRAUN	$ 52.479	$ 52.479	$ 82.713	$ 62.557
312	42142502	200000431	SPINOCANT AGUJA PARA RAQUIDEA # 26	UNIDAD	BRAUN	$ 27.965	$ 27.965	$ 44.076	$ 33.335
313	41104111	200000231	SUPER KIT DE CITOLOGIA VAGINAL	UNIDAD	CEPILAB	$ 2.618	$ 2.618	$ 4.126	$ 3.121
314		NUEVO	SURGICEL 4X8 REF: 1952	UNIDAD	JHONSON	$ 315.300	$ 315.300	$ 350.929	$ 327.176
315		200000992	TAPABOCA DESECHABLE	CAJA X 50	NON MEDICAL	$ 9.520	$ 9.520	$ 15.005	$ 11.348
316		20002270	TAPABOCAS PEDIATRICO	CAJA	MEDICAL SUPLIES	$ 10.710	$ 10.710	$ 16.880	$ 12.767
317		200000790	TEGADERM I.V. ADVANCED 6.5CM X 7CM	UNIDAD	3M	$ 4.984	$ 4.984	$ 5.547	$ 5.172
318		20002299	TEGADERM OFTALMICO 10X12 REF:1626W	CJX50	3M	$ 208.648	$ 208.648	$ 232.225	$ 216.507
319	42182200	200000436	TERMOMETRO DIGITAL	UNIDAD	PRECISION	$ 13.447	$ 13.447	$ 21.194	$ 16.029

320		200000891	TIRAS DE GLUCOMETRIA GLUCOQUICK	UNIDAD	PROCAPS	$ 27.980	$ 27.980	$ 31.141	$ 29.033
321	42183060	20002293	TIRAS SHIMMER	CAJA	KERACOM-MADHU INSTRUMENTS	$ 148.691	$ 148.691	$ 165.494	$ 154.292
322		NUEVO	Toallitas Clinell Universal Ref: BCW200 y BCW100ES	PAQUETE	CLINELL	$ 40.817	$ 40.817	$ 64.332	$ 48.655
323	42311901	200000518	TRAMPAS A TORAX	UNIDAD	COVIDIEN-CARDINAL	$ 310.114	$ 310.114	$ 488.777	$ 369.668
324	42311901	NUEVO	TRAMPAS A TORAX NEONATAL	UNIDAD	COVIDIEN-CARDINAL	$ 310.114	$ 310.114	$ 488.777	$ 369.668
325	42311901	NUEVO	TRAMPAS A TORAX PEDIATRICO	UNIDAD	COVIDIEN-CARDINAL	$ 310.114	$ 310.114	$ 488.777	$ 369.668
326	42294201	200000519	TUBO A TORAX # 16	UNIDAD	SHERLEG	$ 13.123	$ 13.123	$ 14.606	$ 13.617
327	42294201	200000520	TUBO A TORAX # 18	UNIDAD	SHERLEG	$ 13.123	$ 13.123	$ 14.606	$ 13.617
328	42294201	200000522	TUBO A TORAX # 20	UNIDAD	SHERLEG	$ 13.123	$ 13.123	$ 14.606	$ 13.617
329	42294201	200000523	TUBO A TORAX # 22	UNIDAD	SHERLEG	$ 13.123	$ 13.123	$ 14.606	$ 13.617
330	42294201	200000524	TUBO A TORAX # 24	UNIDAD	SHERLEG	$ 13.123	$ 13.123	$ 14.606	$ 13.617
331	42294201	200000525	TUBO A TORAX # 26	UNIDAD	SHERLEG	$ 13.123	$ 13.123	$ 14.606	$ 13.617
332	42294201	200000526	TUBO A TORAX # 28	UNIDAD	SHERLEG	$ 6.883	$ 6.883	$ 7.660	$ 7.142
333	42294201	200000527	TUBO A TORAX # 30	UNIDAD	SHERLEG	$ 6.883	$ 6.883	$ 7.660	$ 7.142
334	42294201	200000528	TUBO A TORAX # 32	UNIDAD	SHERLEG	$ 6.883	$ 6.883	$ 7.660	$ 7.142

335	42294201	200000529	TUBO A TORAX # 34	UNIDAD	SHERLEG	$ 6.883	$ 6.883	$ 7.660	$ 7.142
336	42294201	200000530	TUBO A TORAX # 36	UNIDAD	SHERLEG	$ 6.883	$ 6.883	$ 7.660	$ 7.142
337	42294201	200000531	TUBO A TORAX # 38	UNIDAD	SHERLEG	$ 6.883	$ 6.883	$ 7.660	$ 7.142
338		200000535	TUBO EN T DE LATEX # 14	UNIDAD	MEDEX	$ 18.683	$ 18.683	$ 29.447	$ 22.271
339		200000536	TUBO EN T DE LATEX # 16	UNIDAD	MEDEX	$ 18.683	$ 18.683	$ 29.447	$ 22.271
340		200000534	TUBO EN T DE LATEX # 18	UNIDAD	MEDEX	$ 18.683	$ 18.683	$ 29.447	$ 22.271
341	42271903	200000548	TUBO ENDOTRAQUEAL # 2.0 SIN BALON	UNIDAD	PLUS VITAL-LIFE CARE-PROTEX	$ 3.570	$ 3.570	$ 5.627	$ 4.256
342	42271903	200000549	TUBO ENDOTRAQUEAL # 3.5 SIN BALON	UNIDAD	PLUS VITAL-LIFE CARE-PROTEX	$ 3.570	$ 3.570	$ 5.627	$ 4.256
343	42271903	200000550	TUBO ENDOTRAQUEAL # 4.0 SIN BALON	UNIDAD	PLUS VITAL-LIFE CARE-PROTEX	$ 3.570	$ 3.570	$ 5.627	$ 4.256
344	42271903	200000541	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.0 CON BALON	UNIDAD	PLUS VITAL-LIFE CARE-PROTEX	$ 4.998	$ 4.998	$ 7.877	$ 5.958
345	42271903	200000542	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5 SIN BALON	UNIDAD	PLUS VITAL-LIFE CARE-PROTEX	$ 3.570	$ 3.570	$ 5.627	$ 4.256
346	42271903	200000543	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 CON BALON	UNIDAD	PLUS VITAL-LIFE CARE-PROTEX	$ 5.236	$ 5.236	$ 8.253	$ 6.242
347	42271903	200000544	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 SIN BALON	UNIDAD	PLUS VITAL-LIFE CARE-PROTEX	$ 3.570	$ 3.570	$ 5.627	$ 4.256

348	42271903	200000545	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 CON BALON	UNIDAD	PLUS VITAL-LIFE CARE-PROTEX	$ 5.236	$ 5.236	$ 8.253	$ 6.242
349	42271903	200000546	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0 CON BALON	UNIDAD	PLUS VITAL-LIFE CARE-PROTEX	$ 5.236	$ 5.236	$ 8.253	$ 6.242
350	42271903	200000547	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 CON BALON	UNIDAD	PLUS VITAL-LIFE CARE-PROTEX	$ 5.236	$ 5.236	$ 8.253	$ 6.242
351	42271903	20000124	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 SIN BALON	UNIDAD	PLUS VITAL-LIFE CARE-PROTEX	$ 3.570	$ 3.570	$ 5.627	$ 4.256
352	42271903	200000551	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0 CON BALON	UNIDAD	PLUS VITAL-LIFE CARE-PROTEX	$ 5.236	$ 5.236	$ 8.253	$ 6.242
353	42271903	200000552	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5 CON BALON	UNIDAD	PLUS VITAL-LIFE CARE-PROTEX	$ 5.236	$ 5.236	$ 8.253	$ 6.242
354	42271903	200000553	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.0 CON BALON	UNIDAD	PLUS VITAL-LIFE CARE-PROTEX	$ 5.236	$ 5.236	$ 8.253	$ 6.242
355	42271903	200000554	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5 CON BALON	UNIDAD	PLUS VITAL-LIFE CARE-PROTEX	$ 5.236	$ 5.236	$ 8.253	$ 6.242
356	42271903	200000555	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0 CON BALON	UNIDAD	PLUS VITAL-LIFE CARE-PROTEX	$ 5.236	$ 5.236	$ 8.253	$ 6.242
357	42271903	200000556	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5 CON BALON	UNIDAD	PLUS VITAL-LIFE CARE-PROTEX	$ 5.236	$ 5.236	$ 8.253	$ 6.242
358	42271903	200000557	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.0 CON BALON	UNIDAD	PLUS VITAL-LIFE CARE-PROTEX	$ 5.236	$ 5.236	$ 8.253	$ 6.242

359	42271903	200000558	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.5 CON BALON	UNIDAD	PLUS VITAL-LIFE CARE-PROTEX	$ 5.236	$ 5.236	$ 8.253	$ 6.242
360	42271903	200000559	TUBO ENDOTRAQUEAL N. 5.0 SIN BALON	UNIDAD	PLUS VITAL-LIFE CARE-PROTEX	$ 3.570	$ 3.570	$ 5.627	$ 4.256
361		NUEVO	TUBO VENTILACION PEDIATRICO 2.4MM DIAMETRO X 1.6MM DE LARGO	UNIDAD	INSTRUMENCOL	$ 27.470	$ 27.470	$ 30.574	$ 28.505
362		20002426	TURBINA PLASTICA DESECHABLE REF: 910004 MARCA: MIR - ITALIA	UNIDAD	MIR ITALIA	$ 18.207	$ 18.207	$ 28.696	$ 21.703
363		NUEVO	TWINFLO BILUMEN REF: 1252/235	UNIDAD	VYGON	$ 443.197	$ 443.197	$ 493.278	$ 459.890
364	42142403	200000564	UNIDAD DE SUCCION PORTATIL 1/4	BRANDEN	GOLDEN-BIOLIFE	$ 41.888	$ 41.888	$ 66.020	$ 49.932
365	42142404	200000565	UNIDAD DE SUCCION PORTATIL 1/6	BRANDEN	GOLDEN-BIOLIFE	$ 41.888	$ 41.888	$ 66.020	$ 49.932
366	42142405	200000566	UNIDAD DE SUCCION PORTATIL 1/8	BRANDEN	GOLDEN-BIOLIFE	$ 41.888	$ 41.888	$ 66.020	$ 49.932
367	42142406	200000567	UNIDAD DE SUCCION PORTATIL 3/16	BRANDEN	GOLDEN-BIOLIFE	$ 41.888	$ 41.888	$ 66.020	$ 49.932

368		200000645	VALVULA O DIABOLO PARA MERINGOCENTESIS ADULTO 3,2MM DIAMETRO X 1.6MM DE LARGO	UNIDAD	INSTRUMENCOL	$ 27.470	$ 27.470	$ 30.574	$ 28.505
369		200000568	VASELINA BLANCA X 500 GR	POTE	OSA	$ 19.613	$ 19.613	$ 21.829	$ 20.352
370	42221518	200000577	VENDA DE ALDOGON LAMINADO 3X5	ROLLO	MEDICAL SUPLIES	$ 1.439	$ 1.439	$ 1.601	$ 1.493
371	42221518	200000575	VENDA DE ALGODON LAMINADO 4X5	ROLLO	MEDICAL SUPLIES	$ 1.918	$ 1.918	$ 2.135	$ 1.991
372	42221518	200000578	VENDA DE ALGODON LAMINADO 5X5	ROLLO	MEDICAL SUPLIES	$ 2.398	$ 2.398	$ 2.669	$ 2.488
373	42221518	200000765	VENDA DE ALGODON LAMINADO 6X5	ROLLO	MEDICAL SUPLIES	$ 2.878	$ 2.878	$ 3.203	$ 2.986
374	42221518	200000569	VENDA DE YESO 3 X 5	ROLLO	VITAL MEDIC	$ 5.596	$ 5.596	$ 6.228	$ 5.806
375	42221518	200000570	VENDA ELASTICA DE 3X5	ROLLO	MEDICAL SUPLIES	$ 1.823	$ 1.823	$ 2.029	$ 1.891
376	42221518	200000571	VENDA ELASTICA DE 4X5	ROLLO	MEDICAL SUPLIES	$ 2.430	$ 2.430	$ 2.704	$ 2.521
377	42221518	200000572	VENDA ELASTICA DE 5X5	ROLLO	MEDICAL SUPLIES	$ 3.038	$ 3.038	$ 3.382	$ 3.153
378	42221518	200000573	VENDA ELASTICA DE 6X5	ROLLO	MEDICAL SUPLIES	$ 3.645	$ 3.645	$ 4.057	$ 3.783
379	42221518	200000579	VENDA YESO FRAGUADO 4X5	ROLLO	VITAL MEDIC	$ 6.714	$ 6.714	$ 7.473	$ 6.967
380	42221518	200000580	VENDA YESO FRAGUADO 5X5	ROLLO	VITAL MEDIC	$ 7.834	$ 7.834	$ 8.719	$ 8.129
381	42221518	200000581	VENDA YESO FRAGUADO 6X5	ROLLO	VITAL MEDIC	$ 9.913	$ 9.913	$ 11.033	$ 10.287
382		20002428	VENDITAS REDONDAS CAJA X 100 UND CURE BAND	CAJA * 100	TECNOQUIMICAS - ZYBOJECT	$ 77	$ 77	$ 86	$ 80
383		20002294	VISCOELASTICO (SUNCOAST) HIALURONATO 1.8% JERINGA 2ML	UNIDAD	SUNCOAST- HEIL PHARMA	$ 163.561	$ 163.561	$ 182.044	$ 169.722
384		20002308	VISCOELASTICO (VISCOSHIELD)	CAJAX6	VISCOSHIELD	$ 412.500	$ 412.500	$ 459.113	$ 428.038

385		200000597	YODOPOVIDONA SOL GARRAFA	GALON	ECAR	$ 159.884	$ 159.884	$ 177.951	$ 165.906

De este análisis se observa:

1) Que, la Empresa Social del Estado Hospital del Sarare en anteriores ocasiones ya ha realizado procesos similares al que se pretende celebrar y que con ellos ha logrado satisfacer las necesidades planteadas.
2) Que, el valor establecido en el presente estudio se hace de conformidad con las cotizaciones de los bienes por parte del proveedor, sin que esto genere mayores costos o plazos irrazonables.
3) Que, según el objeto del contrato las especificaciones y obligaciones se ajustan a las establecidas en el presente estudio.
4) Los análisis del sector indican que no se ocasionaron siniestros en la ejecución de actividades, por cuanto se establece que la probabilidad de riesgos es mínima como se indica en la matriz de riesgos, la cual es común a los procesos de contratación.
5) En relación con la forma de pago y de acuerdo al objeto que se pretende contratar, se estima que es proporcional establecer el pago de la forma en que se indica en este estudio y se ha dado cumplimiento a la satisfacción de la necesidad en esos criterios.
6) Que no se observaron incumplimientos o siniestros.

15. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El Hospital de Sarare exige los siguientes requisitos habilitantes y documentos de verificación que el oferente deberá presentar con su propuesta:

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE).

Para la selección se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas arriba mencionados; previa verificación de los siguientes REQUISITOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS, los cuales se calificarán según los criterios CUMPLE O NO CUMPLE.

17. REQUISITOS HABILITANTES

18.1 REQUISITOS JURÍDICOS

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

En el evento de presentarse una sola propuesta, que sea hábil y pueda ser considerada como favorable para el Hospital de Sarare, el proceso de selección podrá ser adjudicado de conformidad con los criterios legales de selección objetiva, según lo previsto en el artículo 12 del Acuerdo de Junta Directiva No. 013 de 2026, por medio del cual se modifica y actualiza el manual de contratación del Hospital del Sarare y se adopta mediante Resolución No. 099 de 2026 expedida por la Gerencia de la E.S.E

18.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (formado No. 1).

Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por el Hospital anexo a la invitación publica, el cual debe estar firmado en original por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos.

El contenido de dicho documento no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas.

Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

18.1.2 CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, la persona jurídica oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en donde acredite que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera quo le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

De conformidad con lo establecido en la ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de las sociedades por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil licita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita.

En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades licitas de la persona jurídica.

Si el oferente es persona natural, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en la invitación púbica y además, deberán tener en cuenta lo siguiente: Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.
- Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado.
- Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen.

- Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

18.1.3 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 52 del Acuerdo de Junta Directiva No. 013 de 2026, y la Resolución No. 099 de 2026 expedida por la Gerencia de la E.S.E. "las condiciones del proponente podrán acreditarse mediante la presentación del certificado de Inscripción en el Registro único de Proponentes a que se refiere el artículo 6 de la ley 1150 de 2007". En el presente procedimiento el Hospital ha determinado que será requisito exigible para cualquier proponente, el estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la respectiva cámara de comercio y como objeto social uno que dentro su alcance le permita prestar u ofrecer el objeto contractual requerido.

Por lo expuesto, se exigirá para cada proponente persona jurídica o integrante de consorcio o unión temporal, el certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP) de la cámara de comercio en donde se encuentre inscrito, con fecha de expedición NO superior a treinta (30) días antes de la fecha de cierre, y deberá estar renovado para la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El RUP que debe estar renovado, de conformidad con los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. modificados por el Decreto 579 de 2021, los oferentes deben allegar para efectuar la evaluación, la información que se encuentre vigente y renovada al momento del acto cierre y se tomará el mejor año fiscal de entre los tres años anteriores para este efecto.

Del certificado del RUP se tomará la información para acreditar la experiencia, la capacidad financiera y organizacional como requisito habilitante de acuerdo al artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y la Circular No. 12 del 05 de mayo de 2014 expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

Se entiende por inscrito en el registro único de proponentes, que la calificación y clasificación publicada por la cámara de comercio se encuentre en firme, bien porque no se interpuso recurso o instaurado haya sido resuelto, situación que debe colegirse del certificado de inscripción en el registro único de proponentes o de certificación expedida por la cámara respectiva. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, con la modificación introducida por el artículo 221 del decreto 019 de 2012.

La no inscripción en el registro único de proponentes (R.U.P.) antes de la fecha límite para la presentación de la propuesta, no será subsanables en ningún caso.

Nota. El hospital del Sarare E.S.E., realizará la evaluación de los indicadores financieros que sean más favorables al proponente, siempre y cuando a la fecha del cierre, se encuentre renovado el Registro Único de Proponentes-RUP.

18.1.4 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexaran los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexara el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial. Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Hospital solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

18.1.5 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El oferente nacional y el extranjero con domicilio o sucursal en Colombia indicaran su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportara con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditaran individualmente este requisito, cuando intervengan comas responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

18.1.6 DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Todo proponente Persona Natural, Representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación vigente.

Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

18.1.7 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modifico el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probara el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) mes anterior a la fecha cierre del proceso de selección.

b. Las personas naturales empleadores deberán acreditar a través del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral; esto es, la planilla de pago a los aportes para la seguridad social en salud y pensiones únicamente como cotizante independiente, adicionalmente si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales de ellos, en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

c. Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales cada una de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida.

d. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar deberán acreditar a través de los certificados de afiliación a salud y pensión o el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral.

18.1.8 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, el Hospital hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000:

"Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6° de la ley 190 de1995.

Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultaran a la Contraloría General de la Republica sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín"

18.1.9 CONSULTA DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo cuarto de la ley 734 de 2002 y la ley 1238 de 2008, el Hospital hará directamente la consulta y verificación sobre los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales de los proponentes o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso.

18.1.10 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), el Hospital realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto.

La consulta deberá ser realizada por el Comité Evaluador y en caso de que la proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

18.1.11 VERIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y RESPRESENTANTE LEGAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 y con el fin de verificar los antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), el Hospital realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto.

18.1.12 CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM[1]

El contratista deberá presentar certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINCTIC.

---

[1] https://www.redam.gov.co/

Aplicación de la Ley 2097 de 2021: Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones. **ARTÍCULO 6°.** Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generara las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.

18.1.13 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD 0 INCOMPATIBILIDAD. (Formato No. 3)

Con el fin de verificar que el proponente, su representante legal y/o apoderado y/o suplentes, y/o sus socios, no presenten inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con la entidad, este deberá presentar con su propuesta diligenciado por la persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado, el Anexo No.2, en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ninguno de los anteriores se encuentran incursos por sí o por interpuesta persona, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011.

18.1.14 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Formato No. 4)

Con el fin de verificar que el proponente, su representante legal y/o apoderado y/o suplentes, y/o sus socios, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (artículo 1. inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción, articulo 2, inhabilidad para contratar de quienes financien campañas políticas, articulo 3. prohibición para que ex servidores públicos gestionen intereses privados, articulo 4. inhabilidad para que ex empleados públicos contraten con el estado y articulo 90. inhabilidad por incumplimiento reiterado).

18.1.15 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del **diez por ciento (10%) del valor de la oferta**, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Garantía deberá tener los siguientes datos:

a) Beneficiario: HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, con

b) NIT. Nit. 800.231.215-1

c) Valor de la garantía: Por un equivalente no inferior al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del Hospital para este proceso de selección.

d) Vigencia: mínimo noventa (90) días calendario contados desde el momento de la presentación de la oferta. en todo caso la vigencia de la garantía será hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual

e) Tomador en caso de consorcio o unión temporal: La garantía de seriedad debe ser constituida a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno. Por tanto, en caso de consorcio o unión temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante del consorcio o Unión Temporal, ni de uno de sus integrantes.

f) La garantía deberá estar firmada en **ORIGINAL** por el tomador, esto es, por proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

NOTA UNO - RIESGOS DERIVADOS DEL INCLUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO: En la portada o carátula de la garantía de seriedad de la oferta, se deberá incluir los perjuicios que se cubren por el incumplimiento del ofrecimiento que se realiza.

El adjudicatario favorecido, podrá solicitar la devolución de la póliza de seriedad de la propuesta cuando le sea aprobada la garantía única de cumplimiento que ampara la ejecución del contrato. transcurridos dos (2) meses de la fecha de expedición de la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, los proponentes no favorecidos con la adjudicación podrán solicitar el original de la garantía de seriedad, en la oficina gestora.

18.1.2.1 EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA:

El contratista debe acreditar la siguiente experiencia:

Los contratistas deberán acreditar experiencia especifica mínima, mediante la presentación de mínimo tres (3) certificaciones o contratos, celebrados y ejecutados cuyo objeto o alcance sea similar o igual a: **"SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO LÍNEA ESPECIAL"**, para entidades públicas o empresas privadas, cuyo presupuesto sumado entre sí sea igual o mayor al 50% del valor del presente proceso.

18.1.2.2 FORMALIDADES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

Si el objeto del contrato consignado en la certificación no es igual o similar al solicitado, dicha experiencia no será tenida en cuenta para efectos de evaluación y calificación. Cuando el valor de las certificaciones no supere el 50% del valor total del presupuesto asignado para este proceso, no serán tenidas en cuenta.

En caso de que la certificación sea expedida por una entidad estatal y no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del acta de liquidación, recibo final a satisfacción del contrato o cualquier otro documento que haga parte de la ejecución del contrato debidamente suscrito. No se tendrán en cuenta para evaluación de la experiencia del proponente las copias de contratos, actas de iniciación o cualquier otro documento, cuando estos no estén acompañados de su respectiva certificación.

En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, serán válidas las certificaciones de contratos donde el Contratista sea cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal constituida para esta contratación, cada integrante deberá informar su experiencia por separado. Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal presenten la misma certificación por separado, de contratos realizados en consorcios o uniones temporales anteriores en las cuales hayan participado juntos, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada para uno solo de los integrantes.

Para las certificaciones de los contratos ejecutados o en ejecución realizados en Consorcios o Uniones temporales, estas deberán relacionar a cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, si la Certificación no contiene esta información el proponente podrá complementarla mediante la presentación del acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal, contrato de obra o cualquier otro documento que lo indique.

Las certificaciones de experiencia son documentos de estricto cumplimiento necesarios para el estudio de las propuestas, por lo cual no se permitirá adicionar nuevas certificaciones a las adjuntas a la propuesta, sin embargo, el comité técnico evaluador puede solicitar las aclaraciones que estime conveniente sobre las certificaciones aportadas.

18.1.2.3 DOCUMENTOS SOPORTE TÉCNICO Y HABILITACIÓN

- Registro sanitario Vigente expedido por el INVIMA para cada uno de los productos ofertados.
- El certificado de buenas prácticas de manufactura del laboratorio fabricante emitido por las autoridades competentes, para cada producto, en idioma español.
- Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas del laboratorio que produce los elementos a nivel nacional e internacional con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el ente estatal que regula la fabricación y distribución de dispositivos médicos INVIMA. El certificado debe corresponder al fabricante que aparece como titular del Registro Sanitario.
- Ficha técnica de cada producto, expedida por el laboratorio fabricante.
- Hoja de seguridad de cada producto.
- Fecha de vencimiento igual o superior a 12 meses, a la fecha de adquisición. Los proponentes deben presentar un documento en el cual se comprometen a suministrar los productos con fecha de vencimiento igual o superior a 12 meses, siempre y cuando las características técnicas del producto lo permitan.
- Certificación suscrita por el oferente donde se comprometa a recibir por vencimiento los productos hasta tres meses anteriores a su fecha de expiración.
- Certificación suscrita por el oferente donde se comprometa a realizar la entrega de los insumos según el requerimiento de la ESE HOSPITAL DEL SARARE.
- Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a entregar los productos en un máximo de cinco (5) días calendario posteriores al requerimiento.
- Certificación suscrita por el oferente donde se comprometa a reemplazar los productos defectuosos o no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas dentro del día hábil siguiente a la fecha que lo requiera el Hospital sin que genere ningún costo adicional.
- Carta de compromiso para cambio de los productos que se encuentre con fecha de vencimiento fuera del rango solicitado en el contrato.

18. GARANTÍAS EXIGIDAS

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 70 del Acuerdo de Junta Directiva No. 013 de 2026, por medio del cual se modifica y actualiza el manual de contratación del Hospital del Sarare y se adopta mediante Resolución No. 099 de 2026 expedida por la Gerencia de la E.S.E. ". La garantía será exigible en todos los procesos contractuales que celebre la empresa, pero será libre de exigirla o no en los procesos de contratación directa. Si la exige deberá ser determinarlo en el estudio previo.

Para tal efecto, la garantía debe cubrir los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	20% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato.	Vigencia igual a la del contrato y un (01) año más.
Calidad de los bienes	20% del valor del contrato.	Vigencia igual a la del contrato y un (01) año más.

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir de la suscripción del acta de inicio, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, se suspensa o reinicie el término.

19. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones específicas y de las estipuladas por la Ley el CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con las siguientes actividades:

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Entregar el objeto de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas y solicitadas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
2. Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
3. Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con las cláusulas estipuladas en el mismo.
4. Atender las sugerencias presentadas por el Supervisor.
5. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
6. Informar sobre el desarrollo del contrato.
7. Garantizar la calidad de los insumos solicitados.
8. Cumplir dentro del término establecido por el **Hospital** con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
9. Cumplir con las normas legales pertinentes para el cumplimiento del objeto del contrato.
10. Informar sobre los productos en desabastecimiento y soportarlos con cartas o documentos de los laboratorios que así lo indiquen.
11. En caso de encontrarse un producto en desabastecimiento se debe ofrecer una alternativa que sea indicada para el mismo uso.
12. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes y presentar los soportes de pago para la cancelación de las facturas.
13. Comunicar al **Hospital** cualquier situación que pueda interferir con el adecuado cumplimiento del objeto contractual. Si se llegare a presentar alguna anomalía que impidiera la ejecución normal del presente contrato, el **Contratista** deberá informar a la mayor brevedad posible a quien ejerce el control de ejecución del mismo, para que se surta la suspensión.
14. La factura electrónica y/o cuenta de cobro se debe radicar en la unidad de correspondencia del Hospital del Sarare E.S.E., en la sede principal, bloque de administración I y/o al correo electrónico: correspondenciaesesarare@gmail.com, a más tardar los 24 días de cada mes.
15. Las demás que se deriven del objeto contractual del presente proceso.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Los productos deben cumplir con las especificaciones técnicas que son ofrecidas dentro de las fichas técnicas.

2. En el evento en que el Hospital requiera un producto el cual no se encuentre en el listado contratado, este será cotizado y solicitado por parte del supervisor o interventor del contrato, previa cotización solicitada al contratista el cual debe garantizar y ofertar precios los cuales no podrán superar los establecidos en el mercado.
3. Los productos deben cumplir con la integridad necesaria que garantice la calidad de los mismos.
4. La entrega de los productos estará supeditada a las necesidades de la institución y debe ser realizada en un plazo máximo de cinco (5) días calendario a partir del requerimiento que realice el Servicio Farmacéutico.
5. Las entregas de los productos deben hacerse en su totalidad de acuerdo a la solicitud, no se aceptarán entregas parciales.
6. En el momento de hacer la entrega del producto debe allegar la factura electrónica de venta, con los datos exactos del producto y todos los requisitos de ley; incluyendo número de contrato, número de lote, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante, registro sanitario, nombre del producto, presentación, concentración y cantidad facturada.
7. Los productos deberán tener una vida útil mayor al 70% a partir de su fabricación.
8. Cualquier producto que no cuente con las especificaciones técnicas de calidad se someterá a devolución y el proveedor deberá realizar el cambio (máximo 5 días calendario)
9. El contratista debe entregar el plan de inversión debidamente detallado para el respectivo desembolso del anticipo.
10. Constituir y rendir los respectivos rendimientos financieros.
11. El contratista debe entregar y respetar la calidad de los productos que sean ofertadas en el contrato.
12. En el momento de hacer la entrega del producto debe allegar la factura electrónica de venta con los datos exactos del producto y todos los requisitos de ley; incluyendo número de contrato, y cantidad facturada.
13. Atender y solucionar las objeciones presentadas por la supervisión del contrato, relacionadas con la calidad, cantidad y oportunidad de los productos solicitados.
14. Informar de manera inmediata la novedad sobre los productos en desabastecimiento y soportarlos con cartas o documentos del fabricante que así lo indiquen. (debidamente soportados).
15. Los productos deben cumplir con la integridad necesaria que garantice la calidad de los mismos.
16. Garantizar y cumplir las condiciones de almacenamiento de acuerdo a las condiciones dadas por el fabricante y transporte, hasta tanto se ingrese a la oficina de almacén y verificación y aprobación por parte del supervisor.
17. Acreditar el pago oportuno de las estampillas Departamentales e impuestos, previa liquidación por parte de la Institución, y de lo que la institución requiera.
18. Mantener vigente durante la ejecución del contrato, la cobertura y amparos establecidos en las garantías debidamente constituidas.
19. El incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las anteriores obligaciones será causal para la terminación y liquidación unilateral del presente contrato.
20. El contratista designará a su cargo, a un asesor comercial, el cual realizará el debido acompañamiento, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

20. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el Acuerdo de Junta Directiva No. 013 de 2026 - manual de contratación del Hospital del Sarare adoptado mediante la Resolución No. 099 de 2026 expedida por la Gerencia de la E.S.E. y demás normas concordantes, el contratante se obliga especialmente a:

1. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma y plazos estipulados, según las actividades ejecutadas totalmente por el CONTRATISTA.
3. Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma y plazos estipulados, según las actividades ejecutadas parcialmente por el CONTRATISTA.
4. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
5. Verificar las funciones ejercidas por el supervisor del presente contrato.
6. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.

7. Verificar, que para la suscripción del contrato se hayan aportado por el contratista los documentos requeridos.
8. Y las demás actividades que sean necesarias, para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

21. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. En cumplimiento de las normas mencionadas, en el presente documento se tipifican los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo y ejecución del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto y se señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse a fin de preservar las condiciones iníciales del contrato.

Los proponentes, por escrito, deberán manifestarse respecto al análisis y asignación de riesgos efectuados por la entidad en la presente sección, en las observaciones al pliego de condiciones o en la audiencia convocada para el efecto (cuando aplique), siendo claro que la presentación de la oferta implica aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad Estatal en el presente documento. De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo la Entidad Contratante.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

Tabla 12 - Identificación de Riesgos

#	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, puede ocurrir)	consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	valoración del riesgo	categoría	¿a quién se le asignan?	tratamiento/ controles a ser implementados
1	General	externa	Ejecución	Riesgo regulatorio	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio	desequilibrio de la ecuación contractual	3	2	5	riesgo medio	Contratista y entidad	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia

2	General	externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Enfermedad general, enfermedad profesional, accidentes de trabajo (incapacidad, discapacidad, muerte entre otros) sin que el recurso humano se encuentre efectivamente cubierto por el régimen de seguridad	acciones judiciales	3	1	4	Riesgo Bajo	Contratista	reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento teniendo en cuenta actividades de seguridad industrial y realizando la constitución de la garantía contractual
3	General	externa	Ejecución	Riesgo regulatorio	Riesgo porcambios en el régimen de contratación estatal colombiano que afecte la ejecución del contrato y la prestación del servicio	desequilibrio de la ecuación contractual	3	2	5	riesgo medio	Contratista – Entidad	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	**Raro**	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	**Improbable**	Puede ocurrir ocasionalmente
3	**Posible**	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	**Probable**	Probablemente va a ocurrir.
5	**Casi Cierto**	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO

CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del Contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objetocontractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).

CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecucióndel contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin Alterar el Beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la Consecución del objeto contractual.	Perturba la Ejecución del Contrato de Manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del	Los sobrecostos no	Genera un impacto sobre el valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta

	contrato.		representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	por ciento (30%).	
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
		1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

22. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el Director del Hospital del Sarare E.S.E.

23. RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTE

El presente estudio previo cuenta con la siguiente relación de documentos soporte:

- Certificado de Plan Anual de Adquisiciones.
- Solicitud de disponibilidad Presupuestal
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Matriz de riesgos

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: **"SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PARA EL DESARROLLO DE TODOS LOS PROCESOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.",** para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona jurídica, y/o natural idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas.

Dado en Saravena, 26 de octubre de 2026

MARIA ESTER NIÑO CORONEL
Regente de Farmacia

Proyectó: *María Ester Niño Coronel - Proyecto*
Aprobó *Aspectos Jurídicos: Alexis Arévalo – Asesor Jurídica*
Aprobó Aspectos Financieros: *Juan Alexis Archila Manrique – Subgerente Administrativo y Financiero*

HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.
NIT. 800.231.215-1
JURÍDICA
FECHA: 29-10-2026
HORA: 8
RECIBIDO: